

# SESION 6ª ORDINARIA, EN MIERCOLES 9 DE JUNIO DE 1954

(Sesión de 16.15 a 19.45 horas)

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO Y MONTANE

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.— SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley.
- 2.—El señor Serrano hace presente la situación en que se encuentra la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas con motivo de las cuentas pendientes que tiene el Fisco con ella.
- 3.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Teno para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Curicó para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 5.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Victoria para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 6.—Se pone en discusión el proyecto por el cual se destinan a la Municipalidad de Río Bueno los excedentes del impuesto a los bienes raíces cobrados en virtud de diversas leyes, y es aprobado.
- 7.—El señor Castro, Presidente, cita a reunión de Comités, y suspende la sesión por quince minutos.
- 8.—Se da cuenta de un acuerdo adoptado por los Comités, y es aprobado.
- 9.—Continúa la discusión de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N.º 200, que creó la Corporación Nacional de Inversiones, y queda pendiente el debate.
- 10.—Se da cuenta de una comunicación del señor Morales, don Virgilio, por la cual retira su renuncia al Partido Democrático del Pueblo.
- 11.—El señor Puentes, don Adán, hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Loyola, referentes a la venta de casas habitaciones a los imponentes de la Caja de Empleados Particulares.
- 12.—El señor Bustamante hace un alcance a observaciones formuladas, en la sesión anterior, por el señor Correa Larraín, acerca de emolumentos fijados por el Consejo del Instituto Nacional de Comercio a su representante en Buenos Aires.
- 13.—Los señores Checura y Tamayo se refieren a diversas necesidades de la provincia de Tarapacá, y solicitan que en nombre de la Cámara se transmitan sus observaciones a los señores Ministros correspondientes. La Corporación acuerda transmitir las en su nombre.

- 14.—El señor Meléndez hace presente la necesidad de dictar una legislación especial para el trabajo de los ciegos.
- 15.—El señor Acevedo se refiere a la conveniencia de que la Caja de Empleados Particulares construya la población proyectada en la Chacra "San Jorge", en la ciudad de San Bernardo, provincia de Santiago, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública, sobre el particular. La Corporación acuerda dirigi-  
girlo en su nombre.
- 16.—A petición del señor Acevedo, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole la ampliación de los servicios de alcantarillado a todos los sectores de la ciudad de San Bernardo, provincia de Santiago.
- 17.—El señor Acevedo hace presente la necesidad de que las Oficinas del Registro Civil den facilidades en el otorgamiento de certificados a los obreros para el pago de la asignación familiar y de cédulas de identidad, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Justicia al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 18.—El señor Araneda formula observaciones relacionadas con el problema de la inmigración, y solicita que ellas se transmitan al señor Ministro de Tierras y Colonización.
- 19.—El señor Oyarzún rinde homenaje a la Asociación de Fútbol Amateur de Valparaíso con motivo del sexagésimo aniversario de su fundación.
- 20.—El señor Valdés Larraín se refiere al incumplimiento de la ley que destinó fondos para la pavimentación del camino de Malloco a San Bernardo, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda sobre el particular.
- 21.—El señor Vaidés Larraín se refiere a la inauguración de un local escolar en la comuna de Paine.
- 22.—El señor Valdés Larraín formula observaciones acerca de la actuación de funcionarios de la Corporación de Fomento de la Producción en el extranjero, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 23.—El señor Vaidés Larraín da respuesta a observaciones formuladas en la presente sesión por el señor Bustamante, relacionadas con emolumentos propuestos por el Consejo respectivo al representante del Instituto Nacional de Comercio en Buenos Aires.
- 24.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 25.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 26.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda reglamentariamente para segunda discusión.
- 27.—El señor Correa Larraín da término a sus observaciones relacionadas con emolumentos acordados por el Consejo del Instituto Nacional de Comercio a su representante en Buenos Aires.
- 28.—El señor Magalhaes hace un alcance a observaciones formuladas, en una sesión anterior, por el señor Correa Letelier acerca de irregularidades en el Liceo de Vallenar.
- 29.—El señor Bustamante hace un alcance a las observaciones formuladas, en la presente sesión, por el señor Correa Larraín, relacionadas con emolumentos acordados por el Consejo del Instituto Nacional de Comercio a su representante en Buenos Aires.

## II.— SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República en que hace presente la urgencia para el despacho de dos proyectos de ley.
- 2.—Oficio del señor Ministro del Interior en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de varios Comités Parlamentarios, sobre la posibilidad de aplicar la ley de residencia al ciudadano extranjero Anibal Cifuentes.
- 3-6.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas en que da respuesta a los que se le enviaron sobre las materias que se señalan:
  - Terminación de las obras de construcción del camino de San Javier a Constitución;
  - Ejecución de obras de mejoramiento del puerto de Coquimbo;

Construcción de estadios y canchas para deportes en los departamentos de Chillán, Bulnes y Yungay, y

Reposición del servicio de buscarriil en el ramal de Freire a Toltén.

7.—Oficio del Senado en que manifiesta que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto de ley que traslada una plaza de oficial 2.º del Juzgado de Letras de Tomé al Juzgado de Letras de Itata.

8-10.—Oficios del Senado con los que comunica que ha aprobado con modificaciones los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza la erección de un monumento en Santiago y otro en Rancagua a la memoria del ex Presidente de la República don Germán Riesco;

El que autoriza a la Municipalidad de Yungay para contratar un empréstito, y

El que dispone la pavimentación de los caminos de Concepción a Cañete y de Tomé a Lirquén.

11-18.—Mociones de varios señores Diputados con las que inician los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de El Carmen para contratar un empréstito;

El que dispone que el pueblo de Maruecos, de la comuna de Peñaflor, se denominará "Padre Hurtado";

El que reconoce, para todos los efectos legales, a los ex empleados y obreros ferroviarios el tiempo que permanecieron cesantes por disposición de los mandos militares durante los años 1947, 1948 y 1951;

El que entrega a la Dirección General de Arquitectura el control de las construcciones que ejecuten la Cooperativa Vitivinícola y la Feria Regional de Cauquenes, en esa ciudad;

El que crea la Caja de Retiro y Previsión Social del Comercio y la Industria de Chile;

El que concede abono de servicios al señor Arturo Fuentes Meza;

El que concede igual beneficio al señor Amílcar Chiorrini Alveti;

El que concede diversos beneficios a doña Atala Quiroga viuda de Carvajal, y el que concede pensión a doña María Lillo viuda de Solís de Ovando.

20.—Comunicación.

21.—Presentación.

22.—Telegramas.

23.—Peticiones de oficios.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 2.a, 3.a y 4.a, celebradas en martes 1.º de junio de 16.15 a 19.43 horas; de 20.15 a 22.52 horas, y en miércoles 2 de junio, de 16.15 a 19.47 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N.º 1,820. — Santiago, 8 de junio de 1954.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.— El que encasilla al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros, en los sueldos de la Administración Civil del Estado. (Boletín N.º 740, de la Honorable Cámara de Diputados).

2.— El que mejora las remuneraciones del Personal de Investigaciones del país. (Boletín N.º 196, de la Honorable Cámara de Diputados).

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): Carlos Ibáñez del Campo.— A. Parra U."

#### N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"N.º 1,818. — Santiago, 8 de junio de 1954.

Por oficio N.º 1,969, de 18 de marzo de 1954, V. E. puso en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por los señores Diputados en los Comités Parlamentarios de los Partidos Democrático del Pueblo, Socialista, Socialista Popular y Unido de la Falange Nacional, Democrático de Chile y del Trabajo, a fin de que se considerara la posibilidad de aplicar la Ley de Residencia al ciudadano extranjero, don Aníbal Cifuentes, copropietario del Molino "Sebastopol", quien habría cometido actos contrarios a la ley.

Sobre el particular, debo manifestar a VS. que este Ministerio dispuso una detallada investigación, para determinar si las infracciones cometidas por la persona en referencia o sus antecedentes personales hacían pro-

cedente la aplicación de una medida como la insinuada por los señores Diputados que menciona su oficio en referencia.

Junto con comunicar a V. E. que este Ministerio, de acuerdo con los antecedentes proporcionados por el Servicio de Investigaciones, ha estimado que no hay razones suficientes para disponer medidas que afecten al mencionado Aníbal Cifuentes, me permito remitir a esa Honorable Cámara los antecedentes reunidos en la investigación que se ordenó, para mejor conocimiento de los señores parlamentarios ya aludidos.

Saluda atentamente a S. E. — (Fdo.):  
**A Parra U."**

### **N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

"N.º 907.— Santiago, 8 de junio de 1954.

En respuesta a su oficio N.º 2,367, de 6 de mayo último, en el que tuvo a bien comunicarme el acuerdo de esa Honorable Cámara, en el sentido de acelerar las obras de construcción del camino de San Javier a Constitución, manifiesto a V. E. que en la actualidad, se encuentran terminados los cierros, obras de arte y movimiento de tierras, y se hallan en ejecución las faenas de colocación de la base y la capa de rodado, las que deben quedar listas en la próxima temporada de verano.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):  
**Benjamín Videla Vergara"**

### **N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

"N.º 908.— Santiago, 8 de junio de 1954.

En respuesta a su oficio N.º 2,278, de 28 de abril último, relacionado con la utilización de bloques de cemento en las obras de mejoramiento del puerto de Coquimbo, acompaño a V. E., en original, el informe que sobre el particular ha emitido la Dirección de Obras Portuarias.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):  
**Benjamín Videla Vergara"**

### **N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

"N.º 909.— Santiago, 8 de junio de 1954.

En respuesta a su oficio N.º 2,159, de 8 de abril último, en el que se sirvió transmitirme las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Serafín Soto R., relacionadas con la dotación de estadios y canchas deportivas a las localidades y pueblos de los departamentos de Chillán, Bulnes y Yungay, acompaño a V. E., en original, el informe que, sobre la materia ha elevado a este Ministerio la Dirección de Arquitectura en oficio N.º 869 de 2 de junio en curso.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):  
**Benjamín Videla Vergara"**

### **N.º 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

"N.º 910.— Santiago, 8 de junio de 1954.

En respuesta a su oficio N.º 2,247, de 22 de abril último, en el que tuvo a bien transmitirme la petición de esa Honorable Cámara, relacionada con la reposición del servicio de buscarril en el ramal en construcción de Freire a Toltén, manifiesto a V. E. que esta suspensión se ordenó por encontrarse el vehículo que lo servía en un estado de conservación deficiente, de manera que no permitía continuar sirviendo con el mínimo de seguridad que requiere el intenso tráfico de pasajeros.

El servicio en referencia se restablecerá próximamente, una vez que se terminen las reparaciones a que se ha sometido el bus-carril, pero con la modalidad de que se hará sólo de pasajeros y limitado a los asientos numerados, a fin de conservar en buenas condiciones dicho vehículo en el futuro. El exceso de público sobre la capacidad normal del bus-carril deberá movilizarse, por lo tanto, en los trenes que además se mantienen en el ferrocarril antes mencionado.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):  
**Benjamín Videla Vergara"**

### **N.º 7.—OFICIO DEL SENADO**

"N.º 203.— Santiago, 8 de junio de 1954.

El Senado ha tenido a bien aprobar, al igual como lo hizo esa Honorable Cámara, la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que traslada un Oficial 2.º del actual Juzgado de Letras de Tomé al Juzgado de Letras de Itata.

Tengo a honra de decirlo a V. E. en contestación a su oficio N.º 2,443, de 3 de junio del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): Fernando Alessandri R.— H. Hevia"

### **N.º 8.—OFICIO DEL SENADO**

"N.º 203.— Santiago, 8 de junio de 1954.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza la erección de un monumento en Santiago y otro en Rancagua, costados por suscripción popular, al ex Presidente de la República, don Germán Riesco, con la sola modificación de haber agregado el siguiente inciso:

"La actual calle "Los Lilenes", de Santiago, se denominará en lo sucesivo calle "Presidente Riesco".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a su oficio N.º 2,432, de fecha 1.º de junio del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— H. Hevia**".

**N.º 9.—OFICIO DEL SENADO**

"N.º 204.— Santiago, 8 de junio de 1954.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza a la Municipalidad de Yungay para contratar un empréstito, con las siguientes modificaciones:

**Artículo 1.º**

Ha reemplazado la cantidad "dos millones doscientos mil pesos (\$ 2.200.000)", por cinco millones quinientos mil pesos (\$ 5.500.000)".

**Artículo 4.º**

Ha reemplazado en el inciso primero, la frase "los por mil", por "cinco por mil".

Ha agregado como inciso tercero el siguiente:

"Establécese, también, con el exclusivo objeto de atender al servicio del o los préstamos autorizados por esta ley, un recargo del veinte por ciento sobre el valor de las patentes de vehículos, profesionales, comerciales, industriales y de alcoholes, de la comuna de Yungay, contenidas en los Cuadros Anexos N.º 1 y N.º 2 de la Ley de Rentas Municipales, recargo que empezará a cobrarse desde la fecha de contratación del o los préstamos y que regirá hasta el pago total de los mismos.

**Artículo 6.º**

Ha suprimido la palabra "que" que figura entre las palabras "en" y "caso".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a su oficio N.º 2,227, de fecha 22 de abril del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— H. Hevia**".

**N.º 10.—OFICIO DEL SENADO**

"N.º 202.— Santiago, 8 de junio de 1954.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que dispone la pavimentación de los caminos de Concepción a Cañete, y de Tomé a Lirquén, con las siguientes modificaciones:

**Artículos 1.º y 4.º**

Los ha sustituido por el siguiente:

"Artículo 1.º— Reemplázase el artículo 1.º de la ley N.º 9,983, de 17 de septiembre de

1951, modificado por el artículo 1.º de la ley N.º 10,812, de 13 de noviembre de 1952, por el siguiente:

"Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para invertir los fondos que obtenga de la aplicación de esta ley exclusivamente en las siguientes obras públicas:

"a) Un setenta y cinco por ciento (75 o/o) en la rectificación del trazado y en la pavimentación, con hormigón de cemento Portland y en seis metros de ancho como mínimo, de los actuales caminos de Lirquén a Tomé, y de Concepción a Cañete, desde la Avenida Pedro de Valdivia, con inclusión del de Carampangue a Arauco y del de acceso a Lebu por Los Alamos.

"Dentro de este plan deberán ejecutarse de preferencia el cambio de la superestructura del actual puente carretero sobre el río Bío-Bío, la rectificación del trazado y la pavimentación de los caminos de Carampangue a Arauco y de Curanilahue a Los Alamos, el ensanche y pavimentación de la calle Pedro Montt de Villa Mora de la comuna de Coronel y la pavimentación, en la comuna de Lota, de la calle Coronel hasta la calle Lautaro.

"Terminadas que sean las obras a que se refiere el inciso primero de esta letra, se procederá a rectificar el trazado y a pavimentar con material que asegure el tránsito durante todo el año, los caminos de Arauco a Lebu por Quiapo y de Cañete a Tirúa.

b) Un veinte por ciento (20 o/o) en la pavimentación del camino de Concepción a Santa Juana, sin perjuicio de los fondos asignados a este tramo de las obras del camino a Angol por la ley N.º 10,272, de 24 de marzo de 1952.

"c) El cinco por ciento (5 o/o) restante a incrementar los recursos para la construcción del puente carretero sobre el río Bío-Bío en Coigüe.

"Terminadas que sean las obras a que se refieren las letras b) y c), los fondos respectivos incrementarán los recursos que, en conformidad a la ley N.º 10,272, ya citada, se destinan a la pavimentación del tramo Nacimiento-Santa Juana.

**Artículo 2.º**

Ha sustituido el artículo que se propone en reemplazo del segundo de la ley N.º 9,983, por el siguiente:

"Artículo 2.º— A contar de la fecha de publicación de esta ley modificatoria en el "Diario Oficial", se sustituirá el impuesto de \$ 10 por tonelada de carbón que vendan directamente las empresas productoras y que estableció el artículo 27 de la ley 8,918, de 30 de octubre de 1947, por un impuesto del dos por ciento (2 o/o) sobre el precio de venta de dicha tonelada, cuyo producto se destinará al servicio de los empréstitos que se contraten y

que autoriza esta ley, o, a falta de ellos, directamente a la ejecución de las obras indicadas en el artículo 1.º, hasta su terminación.

#### Artículo 3.º

Lo ha sustituido por el siguiente:

"Artículo 3.º— Reemplázase el artículo 3.º de la ley N.º 9,983, de 17 de septiembre de 1951, modificado por el artículo 2.º de la ley N.º 10,812, de 13 de noviembre de 1952, por el siguiente:

"Artículo 3.º— El pago de las expropiaciones necesarias para la rectificación de trazados o ensanches de caminos o calles a que se refiere el artículo 1.º, la construcción de obras de arte y demás gastos que demande su cumplimiento, se cubrirán con los recursos que provee esta ley".

#### Artículo 4.º

Como se dijo anteriormente, ha pasado a formar parte del artículo 1.º.

#### Artículo 5.º

Le ha antepuesto el siguiente encabezamiento:

"Artículo 5.º— Reemplázase el artículo 5.º de la ley N.º 9,983, de 17 de septiembre de 1951, modificado por el artículo 3.º de la ley 10,812, de 13 de noviembre de 1952, y los artículos 6.º y 7.º de la misma ley 9,983, por el siguiente:

A continuación y como artículo 6.º del proyecto de ley, se han consultado los artículos 7.º y 8.º del proyecto de la Honorable Cámara, que pasan a tomar los números 6.º y 7.º, respectivamente, anteponiéndoles el siguiente encabezamiento:

"Artículo 6.º — Intercálanse como artículo 6.º y 7.º de la ley 9,983, de 17 de septiembre de 1951, los siguientes:

#### Artículo 6.º

Lo ha sustituido por el siguiente:

"Artículo 7.º— Agrégase al artículo 8.º de la ley 9,983, de 17 de septiembre de 1951, como inciso segundo, el siguiente:

"Si los fondos a que se refiere esta ley no se invirtieren totalmente al final de cada año, ellos se mantendrán en la cuenta especial a que se refiere el inciso anterior y no pasarán a Rentas Generales de la Nación ni a la Cuenta de Reserva, pudiendo ser retirados a partir del 2 de enero de cada año".

#### Artículos 7.º y 8.º

Pasaron a formar parte del artículo 5.º, en los términos anteriormente indicados.

#### Artículo 9.º

Le ha antepuesto el siguiente encabezamiento:

"Artículo 8.º — Agrégase el siguiente artículo a la ley 9,983, de 17 de septiembre de 1951:

"Artículo 9.º — Los funcionarios que infringieren... etc."

Ha agregado, como artículo transitorio, el siguiente:

"Artículo transitorio.— Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto y dar numeración de ley, a la ley 9,983, de 17 de septiembre de 1951, con la presente".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a su oficio N.º 2,222, de fecha 21 de abril del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— H. Hevia**".

#### N.º 11.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

"HONORABLE CAMARA:

La Ilustre Municipalidad de El Carmen, del departamento de Yungay, de la provincia de Ñuble, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1953, acordó solicitar del Congreso Nacional la autorización legal que es menester para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 2.300.000, con el objeto de ejecutar las obras tendientes a dotar del servicio público de energía eléctrica y alumbrado a su territorio jurisdiccional, aprovechando la fuerza eléctrica proveniente de la central "El Abanico". Además, la Corporación municipal acordó solicitar del Congreso una enmienda al artículo 2.º de la ley 10,537, de 16 de octubre de 1952, que autorizó a la Municipalidad de El Carmen para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 700.000, con el objeto de mejorar y ampliar el servicio de distribución de energía eléctrica en la comuna. Esta enmienda consiste en destinar esta suma de \$ 700.000, que ya contrató la Municipalidad en virtud de la autorización mencionada, a los fines ya indicados, que constituyen el objeto de la presente moción. Con el total de estos fondos, las obras se encuentran debidamente financiadas, según estudios hechos por la Municipalidad de acuerdo con la ENDESA.

La presente moción interpreta y tiende a dar cumplimiento a los acuerdos ya indicados de la Municipalidad de El Carmen.

El empréstito se contrataría en el Banco del Estado o en otra institución de crédito en las condiciones en que normalmente se otorgan estos créditos, vale decir, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

La forma de ejecución de las obras la contempla el artículo 3.º de la presente moción, que consulta la realización directa de ellas, o

por la propia ENDESA, en cuyo caso la Municipalidad de El Carmen deberá aportar el producto del préstamo o suscribir acciones o debentures de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., con el objeto de que esta institución invierta esos fondos en la ejecución de las obras indicadas.

Para atender al servicio de intereses y amortizaciones de la deuda que contraiga la Municipalidad, el proyecto consulta el establecimiento de una contribución adicional de tres por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna. Esta contribución rendirá aproximadamente una suma de \$ 506.505 anuales, en razón de que el avalúo imponible de los bienes raíces asciende a \$ 168.835.100, de acuerdo con informaciones oficiales proporcionadas sobre el particular por la Dirección General de Impuestos Internos. Ahora bien, la Municipalidad deberá contar con una suma de \$ 621.000 anualmente para el servicio de intereses y amortizaciones, dadas las condiciones de contratación de estos préstamos. En este evento, el proyecto impone a la Municipalidad la obligación de completar la cantidad que falte con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. De esta manera, estimamos que el proyecto cuenta con un financiamiento adecuado, pues la Municipalidad puede aportar el saldo que es necesario para cubrir el pago de intereses y amortizaciones de la deuda.

La tasa media del impuesto a los bienes raíces en la comuna de El Carmen es relativamente baja, pues alcanza solamente al 12,17 por mil, razón por la cual este nuevo tributo no importará un alza muy apreciable para los contribuyentes de la comuna. Por lo demás, es lógico suponer que ellos aceptarán este impuesto, ya que su producto se invertirá en una obra de evidente progreso y de estímulo para las actividades productoras de esa extensa zona.

En mérito de las razones expuestas y de la alta finalidad de bien público que persigue esta iniciativa, tenemos el honor de someter al estudio y aprobación del Congreso Nacional, el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.o—** Autorízase a la Municipalidad de El Carmen para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 2.300.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

**Artículo 2.o—** Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias para tomar el préstamo a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

**Artículo 3.o—** El producto del préstamo autorizado por la presente ley como asimismo el producto del empréstito autorizado por la ley N.º 10.537, de 16 de septiembre de 1952, se destinará íntegramente por la Municipalidad de El Carmen a la ejecución de las obras tendientes a dotar del servicio público de energía eléctrica y alumbrado en el territorio de la comuna, empalmando con el sistema de la central "El Abanico", para cuyo efecto la Municipalidad podrá contratar la ejecución de dichas obras con la ENDESA, ya sea mediante la realización directa, mediante aportes a dicha empresa o suscripción de acciones o debentures de tal entidad, siempre que ésta emplee en los mismos fines el monto de tales suscripciones.

**Artículo 4.o—** Para atender al servicio del empréstito a que se refiere esta ley, establécese una contribución adicional de tres por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de El Carmen, contribución que se empezará a cobrar desde la contratación del préstamo señalado en el artículo 1.o y que regirá hasta el pago total del mismo.

**Artículo 5.o—** En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

**Artículo 6.o—** El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de El Carmen, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

**Artículo 7.o—** La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de El Carmen deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversio-

nes hechas de acuerdo con la autorización que se concede en el artículo 3.º.

**Artículo 8.º**— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera del departamento si allí no lo hubiere, un estado del servicio del préstamo y de las inversiones hechas en las obras contempladas en el artículo 3.º de la presente ley”.

(Fdos.): **Pedro Poblete.**— **Carlos Izquierdo.**  
— **Orlando Sandoval V.**— **Luis Martín M.**

#### **N.º 12.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS**

“HONORABLE CAMARA:

Los habitantes del pueblo de Marruecos, de la comuna de Peñaflores, han luchado desde hace años por cambiar el nombre de dicha población.

Los Diputados del segundo distrito de Santiago, haciéndose eco de este anhelo, expresado recientemente en una solicitud que lleva la firma del Alcalde, de tres regidores y de los más destacados vecinos de la localidad, que pedía se cambiara el nombre al pueblo dándosele el del “Padre Hurtado”, en memoria del insigne benefactor de ese lugar Rvdo. Padre Alberto Hurtado Cruchaga, proponemos el siguiente

#### **PROYECTO DE LEY**

**“Artículo único.**— En lo sucesivo el pueblo de Marruecos, de la comuna de Peñaflores, se denominará “Padre Hurtado”. Igual nombre tomarán la Estación de los Ferrocarriles del Estado y los demás Servicios Públicos destinados en dicha localidad”.

(Fdos.): **Juan Valdés Riesco.**— **José Lascar.**— **Arnaldo Rodríguez Lazo.**— **Florencio Galleguillos.**— **Galvarino Rivera”.**

#### **N.º 13.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS**

“HONORABLE CAMARA:

Numerosos empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado fueron declarados cesantes por disposición de los “Mandos Militares” y sin sumario, previo en los años 1947, 1948 y 1951.

Posteriormente, casi la mitad de ellos han sido reincorporados al servicio, reconociéndose así el carácter ajeno a la marcha normal de la Empresa que tuvo la declaración de cesantía antes mencionada.

Pero estos empleados y obreros y los que están por reincorporarse han sufrido una interrupción involuntaria en sus años de servicios y se les han infringido daños morales y de jerarquía en el escalafón que es de evi-

dente justicia reparar, como ha sido norma en estos casos de exoneraciones extraordinarias, según lo evidencia la ley N.º 6,445, de 7 de octubre de 1939.

Para este efecto, nos permitimos presentar el siguiente

#### **PROYECTO DE LEY**

**“Artículo 1.º**— A los empleados a contrata y a jornal y los operarios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que cesaron en sus cargos por disposición de los “Mandos Militares” durante los años 1947, 1948 y 1951, sea por declaración de vacancia, supresión del empleo u otra causa y que fueron reincorporados a la Empresa, se les reconocerán como efectivamente servidos los años anteriores a su cesantía y el tiempo transcurrido hasta su reincorporación, para los efectos del desahucio, jubilación y demás beneficios que acuerdan las leyes o reglamentos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, reconociéndoseles, además, la situación que tenían en los respectivos escalafones a la fecha de la cesación en sus cargos.

**Artículo 2.º**— Gozará de estos mismos beneficios el personal que en el futuro se reincorpore a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y que haya cesado en sus cargos durante el tiempo y las condiciones señaladas en el artículo 1.º .

(Fdos.): **Ramón Silva U.**— **Julio Sepúlveda R.**— **José Oyarce.**— **Pedro Videla.**— **Ernesto Araneda.**— **Albino Barra.**— **Juan Acevedo.**— **Armando Mallet.**— **Manuel Riesco”.**

#### **N.º 14.—MOCION DEL SEÑOR ARELLANO**

#### **PROYECTO DE LEY**

**“Artículo 1.º**— La Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas recibirá y aprobará las nuevas construcciones ejecutadas o que actualmente se están ejecutando en la comuna de Cauquenes por la Cooperativa Vitivinícola de Cauquenes y la Feria Regional de Cauquenes.

Esta recepción y aprobación no tendrá lugar sin previo pago a la Tesorería Municipal de Cauquenes de los derechos e impuestos correspondientes a estas edificaciones, o en caso de resistencia a recibir estos pagos sin previa consignación de su monto en arcas fiscales.

**Artículo 2.º**— La Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas modificará el Plano Regulador de Cauquenes en forma de que los trazados de futuras calles o áreas de uso público se ajusten a la línea de edificación que actualmente tienen las construcciones referidas en el artículo anterior.

**Artículo 3.o.**— La Municipalidad de Cauquenes deberá otorgar las respectivas patentes a los establecimientos referidos en el artículo 1.o”.

(Fdo.): **Hernán Arellano**”.

**N.o 15.—MOCION DEL SENOR IBAÑEZ CEZA**

**PROYECTO DE LEY**

**TITULO I**

**De la creación de la Caja**

**Artículo 1.o.**— Créase la Caja de Retiro y Previsión Social del Comercio y la Industria de Chile, que tendrá a su cargo la previsión del Comercio Minorista. La sede de la Caja será la ciudad de Santiago, organismo autónomo con personalidad jurídica.

**Artículo 2.o.**— Tendrá la representación legal de la Caja de Retiro y Previsión Social del Comercio y la Industria Minorista de Chile, el Vicepresidente Ejecutivo nombrado por el Presidente de la República, a propuesta de una quina que indica el artículo 12. inciso a).

**Artículo 3.o.**— Nombrado el Vicepresidente, éste podrá delegar sus funciones en caso de enfermedad o ausencia, en el Fiscal de la Caja, con las mismas atribuciones.

**Artículo 4.o.**— Tendrá la competencia legal de esta Caja, para conocer de los litigios en que la Caja tenga interés, el Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago.

**TITULO II**

**De la competencia de la Caja**

**Artículo 5.o.**— Serán componentes de esta Caja:

a) Los comerciantes e industriales del país, cualquiera que sea el giro del negocio, patentados establecidos.

**Artículo 6.o.**— Serán considerados comerciantes minoristas y pequeños industriales, para los efectos de esta ley, los que comprenden la denominación de detallistas.

**Artículo 7.o.**— Serán considerados comerciantes e industriales todos aquellos que se encuentren en posesión de patente municipal y se encuentren establecidos.

**Artículo 8.o.**— Las Municipalidades de la República, entregarán a esta Caja, nómina completa de los comerciantes e industriales minoristas patentados, con sus respectivas categorías y giros; en el término de treinta días contados desde la fecha de la publicación de esta ley en el “Diario Oficial”.

**TITULO III**

**Del financiamiento de la Caja**

**Artículo 9.o.**— La Caja de Retiro y Previsión Social del Comercio y la Industria Mi-

norista de Chile se financiará con los siguientes recursos:

a) Con el 5 o/o mensual del sueldo vital que rija en cada provincia, aplicado a cada comerciante, para los fondos de retiro;

b) Con el 4 o/o mensual del sueldo vital que indica el inciso precedente, para fondos de previsión;

c) Con el 2 o/o mensual para ayuda de cesación de negocio, aplicado en la forma que indica el inciso a);

d) Con el 2 o/o mensual aplicado sobre el sueldo vital como indica el inciso a) para fondos de economía individual y asignación familiar, y

e) Con un impuesto fiscal que grave el valor de las facturas, del 3 o/o sobre el valor de ellas, en la base.

**Artículo 10.**— Los imponentes afectados a esta Caja, impondrán directamente dentro de los 60 días de promulgada esta ley.

**TITULO IV**

**De la Administración de la Caja**

**Artículo 11.**— La Caja de Retiro y Previsión Social del Comercio y la Industria Minorista, estará administrada por un Consejo que se compondrá:

a) Un Vicepresidente Ejecutivo que la presidirá, nombrado por el Presidente de la República a propuesta por la Confederación del Comercio y la Industria, de una quina que deberá corresponder a los comerciantes e industriales de cualquier punto del país, y

b) De un Consejero por cada provincia, nombrado directamente por los comerciantes e industriales minoristas, en votación directa y secreta.

**Artículo 12.**— Los Consejeros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Las elecciones de Consejeros se efectuarán en la primera quincena de febrero.

**Artículo 13.**— Las provincias efectuarán las elecciones de Consejeros, controladas por las filiales respectivas, locales y provinciales; en cédulas especiales que proporcionará la Caja.

**Artículo 14.**— Para ser elegido Consejero de esta Caja, se requiere sólo ser imponente de ella y ser mayor de edad.

**Artículo 15.**— El Consejo Administrativo de esta Caja no podrá disponer más del 15 o/o de las entradas generales, para gastos de administración.

**Artículo 16.**— El número necesario de empleados para la Administración de la Caja, será de estricta responsabilidad del Consejo Administrativo y éstos estarán afectos a los beneficios de la Caja de Empleados Particulares.

**Artículo 17.**— Son obligaciones del Vicepresidente:

a) Representar a la Caja judicial y extrajudicialmente;

b) Velar por el cumplimiento de esta ley y sus reglamentos;

c) Dirigir y orientar las operaciones de la Caja en beneficio de los imponentes;

d) Dictar los reglamentos en estudio colectivo con los Consejeros;

e) Presentar al Consejo el Presupuesto anual de entradas, inversiones y gastos de la Caja, y

f) Dar cuenta al Consejo de la marcha y organización de la Caja.

**Artículo 18.**— Son obligaciones del Consejo Administrativo de la Caja:

a) Dirigir y orientar los intereses de la Caja;

b) Cumplir y hacer cumplir esta ley y sus reglamentos;

c) Dictar los reglamentos de esta Caja;

d) Controlar y autorizar las inversiones de la Caja;

e) Velar por el normal desarrollo y organización de la Caja; y

f) Dar cuenta anual, en el mes de noviembre, de la marcha y organización de la Caja a sus representantes.

**Artículo 19.**— El Consejo Administrativo de la Caja podrá autorizar compra de propiedades rurales y suburbanas superiores a un millón y medio de pesos, éstas sólo a solicitud de imponentes; asimismo, no podrá hacer inversiones en edificios de renta y lo hará exclusivamente en casas habitaciones a solicitud de imponentes, para habitación individual.

**Artículo 20.**— El quórum necesario para las sesiones del Consejo, será de dos tercios de los Consejeros.

**Artículo 21.**— El Consejo Administrativo de la Caja podrá operar en algunos rubros comerciales de interés y beneficio para sus imponentes, para ello se creará una sección especial.

**Artículo 22.**— Queda facultada la Caja para costear los gastos de sus Consejeros a cada sesión a que asistan, desde el asiento de sus filiales.

**Artículo 23.**— El Consejo de la Caja sesionará obligatoriamente una vez al mes y no más de tres veces.

**Artículo 24.**— El Consejo de la Caja es responsable solidario, de cualquier acuerdo que contravenga las disposiciones de esta ley y sus reglamentos, salvo el Consejero que deje constancia en actas su oposición al acuerdo.

## TITULO V

### De los beneficios

**Artículo 25.**— La Caja de Retiro y Previsión Social del Comercio y la Industria Minorista procurará a sus imponentes:

1.— El retiro;

2.— La previsión;

3.— Los auxilios para los casos de emergencia, y

4.— La ayuda por cesación de negocio.

**Artículo 26.**— Todo imponente de esta Caja podrá acogerse a retiro voluntario a los 55 años de edad. Los comerciantes que a la fecha de la promulgación de esta ley, estén en posesión de patente y en la edad que indica este artículo, podrán acogerse a retiro después de 10 años de imposiciones a esta Caja.

**Artículo 27.**— Los beneficios que perciban los imponentes de esta Caja, serán inembargables, como asimismo, compatibles con los que perciban en cualquier actividad; particular, autónoma, fiscal o semifiscal.

**Artículo 28.**— A la muerte de un pensionado seguirá percibiendo la viuda los mismos derechos que gozaba el extinto, o sus hijos legítimos o naturales reconocidos menores de edad.

**Artículo 30.**— La Caja hará préstamos de auxilio a los imponentes, hasta el 50 o/o de los fondos de previsión acumulados.

**Artículo 31.**— Asimismo, la Caja hará préstamos a los imponentes para compra de bienes raíces, (casa habitación), por una sola vez y con garantía hipotecaria y con derecho a desgravámenes.

**Artículo 32.**— Los préstamos que haga esta Caja a sus imponentes, de cualquier naturaleza serán al 5 o/o de interés anual y al 3 o/o de amortización.

**Artículo 33.**— Las economías efectuadas por los imponentes de esta Caja, sólo podrán ser retiradas totalmente al acogerse a retiro.

**Artículo 34.**— De las operaciones efectuadas por esta Caja dará dividendos anuales a sus imponentes, de acuerdo con lo que determine el Consejo.

## TITULO VI

### Disposiciones generales

**Artículo 35.**— Si un imponente o viuda que hubiere gozado de pensión de retiro y a su muerte no dejan herederos, todos sus derechos pasarán a incrementar los fondos de previsión de esta Caja.

**Artículo 36.**— La Caja sólo podrá hacer operaciones en diferentes rubros, nada más que en beneficio de sus imponentes.

**Artículo 37.**— La cesación de negocio por pérdida, dará derecho a los imponentes de esta Caja para interrumpir las imposiciones; no obstante lo anterior, el causante puede reiniciar las imposiciones a esta Caja si comprobar que se encuentra en posesión de un negocio.

**Artículo 38.**— Para acogerse a los beneficios de retiro de esta ley se deberá acreditar 10 años de imposiciones, continuas e interrumpidas y además de los documentos civiles, para los efectos del artículo 26 o los computables, de acuerdo con el artículo 46.

**Artículo 39.**— Los imponentes pueden censurar en asambleas las actuaciones contrarias a los intereses de esta Caja de cualquier Consejero, en sus respectivas provincias, bajo documentos probatorios; hecha la censura, el Consejero queda suspendido de su cargo, debiendo ser llenada la vacante dentro de los 60 días de la censura.

**Artículo 40.**— El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja estará obligado a seguir proceso al Consejero censurado ante los tribunales correspondientes, hasta aclarar el grado de responsabilidad que le cupiere.

**Artículo 41.**— En caso de empate en alguna votación, decidirá el voto del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja.

**Artículo 41.**— El Consejo Administrativo de la Caja podrá efectuar operaciones en valores mobiliarios de índole comercial hasta el 40 o/o de su capital.

**Artículo 43.**— El imponente que por cualquiera circunstancia cese en el giro de sus actividades comerciales patentadas, podrá retirar sus fondos sociales, después de 6 meses, y hasta un 90 o/o de sus imposiciones.

**Artículo 44.**— Se establece una pensión de invalidez, en los siguientes casos: enfermedad, accidente e invalidez y percibirán los mismos beneficios que al acogerse a retiro, como lo establece esta ley.

**Artículo 45.**— Los productores e industriales estarán obligados a entregar al departamento comercial de esta Caja (Central de Compras), hasta el 50 o/o de su producción.

**Artículo 46.**— Si un imponente de cualquiera Caja de Previsión deja de pertenecer a ella, podrá solicitar el traspaso total de sus fondos a esta Caja, siempre que adquiriera la calidad de comerciante o industrial patentado establecido, y se computarán los años como imponente de la Caja de origen”.

(Fdo.): Arturo Ibáñez Ceza”.

**N.o 16.—MOCION DEL SEÑOR EGAÑA**

**PROYECTO DE LEY**

**“Artículo único.**— Abónanse, por gracia, y para todos los efectos legales, y anótese en la hoja de servicios del ex sargento 2.o de Carabineros, don Arturo Fuentes Meza, 6 años servidos como regidor de la Municipalidad de Valdivia de Lontué, como Juez del 8.o Distrito de Villa Prat y como Subdelegado de la comuna de Valdivia de Lontué, desde el año 1947 hasta 1954.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): Jaime Egaña B.”.

**N.o 17.—MOCION DEL SEÑOR MAGALHAES**

**PROYECTO DE LEY**

**“Artículo único.**— Reconócese y abónanse, por gracia, para todos los efectos legales, a don Amílcar Chiorrini Alveti, los años en que se desempeñó como Diputado al Congreso Nacional, desde el 21 de mayo de 1951 hasta el 29 de abril de 1952.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): Manuel Magalhaes”.

**N.o 18.—MOCION DE LOS SEÑORES LOYOLA Y OJEDA**

**PROYECTO DE LEY**

**“Artículo único.**— Declárase que los herederos legítimos del doctor don René Carvajal Rodríguez, doña Atala Quiroga viuda de Carvajal y los menores Mercedes Carvajal Quiroga y René Carvajal Quiroga, tienen derecho a percibir el reajuste establecido por el Estatuto Médico Funcionario, por el período comprendido entre el 1.o de julio de 1951 y el 19 de noviembre de 1951, sobre las remuneraciones mensuales que percibió en el desempeño de su cargo de Médico Director de la Colonia El Peral, de la Beneficencia.

El gasto que demande la presente ley será de cargo del Servicio Nacional de Salud”.

(Fdc.): Gustavo Loyola V.— Sergio Ojeda D.”

**N.o 19.—MOCION DEL SEÑOR SEPULVEDA RONDANELLI**

**PROYECTO DE LEY**

**“Artículo único.**— Concédase, por gracia, a doña María Lillo viuda de Solís de Ovando y a doña Gabriela Solís de Ovando Lillo, cónyuge e hija del ex Arquitecto Visitador de la ex Dirección General de Obras Públicas, don Francisco Solís de Ovando Elzo, una pensión de \$ 60.000 anuales a cada una de ellas, con derecho a acrecer.

El mayor gasto que demande esta ley se imputará al ítem correspondiente del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): Julio Sepúlveda Rondanelli”.

**N.o 20.—COMUNICACION**

Del señor Leopoldo Soto Bravo, en que so- de la cual solicita se deje sin efecto otra anterior, en que renunciaba al Partido Democrático del Pueblo.

**N.o 21.—PRESENTACION**

Del señor Leopoldo Soto Braco, en que solicita aumento de pensión.

**N.º 22.—TELEGRAMAS**

Con el primero, los Diputados señores Silva y Cisternas dan cuenta de ciertas dificultades que encontraron en Tocopilla para efectuar una reunión de su partido.

Con el segundo, la Asociación de Viticultores de Coelemu se refiere al proyecto sobre reforma tributaria.

**N.º 23.—PETICIONES DE OFICIOS**

El señor Salum, al señor Ministro del Interior, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de la Dirección General de Servicios Eléctricos lo siguiente:

1.º.— Se active la instalación del alumbrado público en la Población Obrera Nueva Las Rosas, ubicada en la comuna La Granja, y

2.º.— Se proceda a la instalación de alumbrado público en la calle "El Parrón" desde el empalme con la calle Santa Rosa hasta la Población "San Ramón".

El mismo señor Diputado, al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva tener a bien recabar de la Dirección de Transporte y Tránsito Público sea aumentada la dotación de microbuses "Santiago-Puente Alto" y "Granja-La Pintana", que efectúan el recorrido por la calle Santa Rosa, a fin de atender en una forma eficiente la Población de los Huertos Obreros "Nueva Las Rosas", como también al numeroso público de la comuna "La Granja".

Al mismo tiempo, solicitar se estudie la posibilidad de que estos micros que actualmente tienen el paradero en la calle París, entre San Francisco y Santa Rosa, sea ubicado en la Avenida Santa María esquina de Recoleta, cambio éste que beneficiaría a la mayor parte del público que trabaja en el centro de la capital y, muy especialmente, a los escolares.

**V.— TEXTO DEL DEBATE**

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 2.ª, 3.ª y 4.ª, quedan aprobadas.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

**1.—CALIFICACION DE URGENCIAS.**

El señor CASTRO (Presidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que encasilla al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, y

El que mejora las remuneraciones del personal de Investigaciones del país.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificarán de "simples" las urgencias solicitadas.

**Acordado.**

**2.—SITUACION DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS CON MOTIVO DE LAS DEUDAS PENDIENTES QUE TIENE EL FISCO CON ELLA.**

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable señor Serrano ha solicitado cinco minutos para referirse a un asunto relacionado con la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, de la cual es Consejero.

El señor HUERTA.— Sin perjuicio de la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá dicho tiempo, sin perjuicio del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

**Acordado.**

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.— Señor Presidente, como representante del Parlamento ante la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, tengo la obligación de dar cuenta a la Honorable Cámara de la situación en que esta institución se encuentra con motivo de las deudas pendientes que tiene el Fisco con ella.

Creo que esta situación puede provocar un grave trastorno a todos los imponentes de la Caja, porque el monto de estas deudas asciende, a la fecha, a la cantidad de mil setecientos millones de pesos. Hay que tomar en cuenta que uno de los rubros de esta obligación, que llega a la suma de mil cuatrocientos millones de pesos, se refiere a imposiciones y a cuotas de préstamos descontadas a los empleados públicos afectos a dicho régimen de previsión; o sea, son descuentos que se han hecho a los propios empleados, los que, con ellos, responden a deudas contraídas con la Caja. Las sumas provenientes de estos descuentos no han sido devueltas por el Fisco a la Caja correspondiente.

Esto, señor Presidente, está creando dos graves problemas: primero, la Caja, para satisfacer sus necesidades vitales, ha tenido que recurrir a préstamos bancarios que le están demandando el pago de sumas cuan-

tiosas por concepto de intereses, y segundo, dicha institución está dejando de percibir una enorme cantidad de dinero también por concepto de intereses.

Pero hay algo más grave, Honorable Cámara. Cuando se discutió, en su tercer trámite constitucional, el proyecto que es actualmente la Ley N.º 11.474, durante el debate promovido en esta Sala, que consta en el Acta de la sesión 39.a extraordinaria, mi distinguido colega don Salvador Correa Larraín preguntó al Ministro de Hacienda de aquel entonces, don Guillermo del Pedregal, qué destino se daría a los fondos que se otorgaban por dicha ley. El señor Ministro declaró que los fondos que se concedían por la ley a que me he referido se invertirían en pagar la bonificación correspondiente a los empleados públicos y en satisfacer los compromisos del Fisco con las entidades de previsión.

Es increíble, señor Presidente, que una ley que fué aprobada con finalidades expresas, como el pago de la bonificación y, además, el cumplimiento de los compromisos del Fisco con las instituciones de previsión, no haya sido cumplida en su integridad.

En realidad, estoy en la obligación de dar cuenta de estos hechos a la Honorable Cámara, porque considero que un Consejero debe asumir, ante todo, esta responsabilidad. Por lo tanto, quiero dejar constancia de las consecuencias que puede traer este incumplimiento de parte del Fisco de las obligaciones que tiene con las Cajas de Previsión.

Nada más, señor Presidente.

El Honorable señor Oyarzún ha solicitado tres minutos para rendir un homenaje a la Asociación de Fútbol de Valparaíso.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concedería dicho tiempo.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor OYARZUN. — ¿Quién se opone, señor Presidente?

### 3.—EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE TENO DE LA PROVINCIA DE CURICO.

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando en la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto de ley, originado en una moción, que autoriza a la Municipalidad de Teno para contratar un empréstito.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Arellano, y de la de Hacienda, el Honorable señor Correa Larraín.

El proyecto está impreso en los Boletines 7.653 y 7.653 A.

—El texto del informe aparece en la Cuenta de la Sesión 97.a, celebrada el 18 de mayo de 1954.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión el proyecto.

El señor ARELLANO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARELLANO.— Señor Presidente, por el proyecto de ley que me corresponde informar se autoriza a la Municipalidad de Teno para contratar un empréstito por la suma de ocho millones de pesos, con el objeto de continuar las obras de instalación de fuerza eléctrica y alumbrado en el sector oriente de la comuna y en aquellos otros lugares de su territorio que carecen de este servicio.

El proyecto tiende a satisfacer la petición formulada por la Municipalidad de Teno, según acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 1953. Por él se autoriza la contratación de un préstamo hasta por la suma de ocho millones de pesos para efectuar las obras referidas. Este préstamo se pagará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización y se financiará con una contribución adicional de un uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, contribución que ha de rendir un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos, aproximadamente, y, además, con el excedente del rendimiento de la contribución del tres cuartos por mil sobre esos mismos bienes raíces, que rinden poco más de un millón de pesos, impuesto que está actualmente cobrándose por decreto del Presidente de la República, dictado en virtud de la autorización que le confiere el artículo 27 del texto refundido de la Ley de Rentas Municipales, fijado por decreto supremo N.º 2.688, del Ministerio del Interior, de 30 de abril de 1946.

La Comisión de Hacienda, al modificar el artículo 3.º en el sentido de rebajar la contribución adicional, tuvo presente el hecho de que, en el proyecto de reforma tributaria recientemente aprobado por ella, se autoriza un reavalúo general de la propiedad raíz en todas las comunas del territorio nacional. En esta forma, en el futuro, una vez realizado el nuevo avalúo, las tasas adicionales que se establezcan y las ya establecidas van a tener un rendimiento enormemente superior. Por esta razón, estimó innecesario gravar con el dos por mil adicional a los bienes raíces de la comuna, ya que con sólo un uno por mil se obtendrá el rendimiento deseado para financiar el servicio de la deuda en las condiciones usuales, esto es, con un interés del diez por ciento anual como máximo y una amortización que extin-

ga la deuda en un plazo no superior a cinco años.

La ejecución de estas obras es de evidente interés público y llevarán el progreso a la comuna de Teno. Por estas consideraciones, solicito a la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobación al proyecto en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor BOLADOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente este proyecto de ley que es de innegable beneficio para la comuna de Teno. No voy a entrar en mayores detalles al respecto, porque ellos ya han sido señalados por el Honorable Diputado Informante, y a fin de que el proyecto sea despachado por la Honorable Cámara a la brevedad posible. Sólo deseo pedir a mis Honorable colegas que tengan a bien prestar su aprobación a esta iniciativa, como también a la acertada indicación que ha hecho la Comisión de Hacienda, en el sentido de rebajar la contribución adicional que se cobrará en la comuna, del dos por mil al uno por mil. Esta indicación tiene su fundamento en el hecho de que, con el reavalúo general de la propiedad que se hará en todas las comunas del país, el porcentaje señalado por la Comisión de Hacienda será suficiente para satisfacer el servicio del empréstito, ya que producirá alrededor de dos millones de pesos al año.

Por estas razones, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente el proyecto de ley en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor NARANJO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NARANJO.— Señor Presidente, como parlamentario de la provincia de Curicó, también deseo solicitar a la Honorable Cámara que tenga a bien prestar su aprobación a este proyecto de ley, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Teno para contratar un empréstito. En realidad, es desde todo punto de vista necesario dotar de energía eléctrica a sectores especialmente agrícolas, como son los que beneficia el proyecto en debate.

Desde hace mucho tiempo los colonos de las colonias "Quinta" y "Teniente Cruz", de la Caja de Colonización Agrícola, han estado interesados en contar con este beneficio de carácter técnico, científico, cual es la energía eléctrica.

Por estas consideraciones, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor BUSTAMANTE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUSTAMANTE.— Los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente el proyecto de ley en debate, que autoriza a la Municipalidad de Teno para contratar un empréstito. Daremos, gustosos nuestros votos favorables a esta iniciativa legal, que tiende a dotar de energía eléctrica a zonas prácticamente rurales, lo que significa llevarlas a un progreso evidente.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto en discusión.

**Aprobado.**

El artículo 3.º ha sido objeto de una indicación de la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 3.º con la modificación de la Comisión de Hacienda.

**Acordado.**

Terminada la discusión del proyecto.

#### 4.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CURICO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de Curicó para contratar un empréstito.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Arellano, y el Honorable señor Martones de la de Hacienda.

El proyecto está impreso en los boletines N.ºs 7.650 y 7.650 A.

El informe aparece en la Cuenta de la sesión 95.ª, celebrada el 11 de mayo de 1954.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión el proyecto.

El señor ARELLANO.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARELLANO.— Señor Presidente, la Comisión de Gobierno aprobó el proyecto que autoriza a la U. de Curicó para contratar un empréstito por la suma de \$ 12.000.000, con el objeto de ejecutar un vasto plan de obras de progreso que son de urgente necesidad para la comuna y de efectivo beneficio tanto para la ciudad de Curicó como para el sector rural.

El proyecto en informe se financiará con el rendimiento de los impuestos y derechos que consulta el artículo 5.º y se calculan en \$ 2.930.000 anuales, aproximadamente. La

prórroga del impuesto de 1 o/o sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Curicó, establecido en la ley N.º 7.314, rendirá, más o menos, \$ 1.630.000; el aumento de la contribución sobre el valor de las entradas a espectáculos públicos debe rendir \$ 1.000.000, y la contribución a las carreras y bailes se estima en \$ 200.000. Debe considerarse también el producto del 5 o/o de las rentas ordinarias que, en conformidad al Art. 82 del texto vigente de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, debe destinarse a la construcción de habitaciones para empleados y obreros, y que el inciso final del artículo 5.º del proyecto en informe ordena emplear en el presente caso, para el solo efecto de que los recursos anteriores no fueren suficientes en el financiamiento de esta obligación. Por este concepto puede obtenerse una utilidad no inferior a \$ 100.000.

Deben también considerarse las entradas que produzca la explotación del Teatro Municipal, que es difícil estimar por ahora, pero que se destinarán exclusivamente al servicio del empréstito, mientras éste sea totalmente pagado.

Dada la urgencia de la ejecución de estas obras, que son de evidente interés público y progreso comunal, ruego a la H. Cámara prestarle su aprobación.

El señor MARTONES.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, tengo la honra de informar, en nombre de la Comisión de Hacienda, un proyecto que tuvo su origen en una moción de los Honorables señores Arellano, Bolados y Naranjo, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Curicó para contratar un empréstito.

La Comisión de Hacienda estimó que, para servir en siete años el empréstito, que asciende a doce millones de pesos, con un interés del diez por ciento anual, deberá obtenerse una recaudación de tres millones de pesos al año, suma que se cubriría con los ingresos que se consultan en el artículo 5.º del proyecto, que son los siguientes: un impuesto adicional de un uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, que rendirá un millón 630 mil pesos aproximadamente; un impuesto de un 10 por ciento sobre el valor total de las entradas a los cines, teatros y circos de la comuna, y un recargo de un 10 por ciento del derecho de carreras, bailes y permisos familiares.

Estas contribuciones rendirían aproximadamente dos millones 800 mil pesos; queda, por lo tanto, un saldo de 200 mil pesos que se cubrirá con los recursos ordinarios de la Municipalidad.

La Comisión de Hacienda introdujo al artículo 3.º del proyecto una modificación que

consiste en dar a los fondos una distribución diferente de la aprobada por la Comisión de Gobierno Interior, modificación en la cual están de acuerdo los Honorables colegas señores Bolados y Naranjo, que conocen los problemas de la región porque la representan en esta Corporación y que, a la vez, son autores de la moción correspondiente. La modificación consiste en agregar en la letra a) del artículo 3.º, a continuación de "Teatro Municipal", lo siguiente: "y terminación del gimnasio cerrado". La ejecución de esta obra es de gran interés para la población de Curicó.

Las otras dos modificaciones que introdujo al proyecto la Comisión de Hacienda consisten en aumentar en la letra d) la cantidad de 250 mil a 500 mil y en rebajar, en la letra d), la cantidad de 1.850.000 pesos, que se destinan a obras de mejoramiento de la parte rural de la comuna, a 1.600.000 pesos. Estas modificaciones tienen por objeto destinar las cantidades en que se reducen los guarismos correspondientes, al abovedamiento del canal Márquez, que es imprescindible.

Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, pido a la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobación al proyecto en discusión.

El señor BOLADOS.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, este proyecto es de significativo beneficio para la comuna de Curicó, ya que mediante él se podrá edificar el Teatro Municipal, terminar la construcción del gimnasio cerrado, ampliar el Mercado Municipal, construir poblaciones para obreros y empleados municipales, terminar el abovedamiento del canal Márquez y hacer una serie de obras de adelanto local.

Estoy en perfecto acuerdo con las modificaciones que introdujo la Comisión de Hacienda al proyecto elaborado por la Comisión de Gobierno en el sentido de elevar la suma de \$ 250.000 que se consulta en la letra d) a \$ 500.000, para realizar las obras de abovedamiento del canal Márquez, rebajando la partida destinada a obras de adelanto de la parte rural de la comuna. Me parece igualmente conveniente destinar fondos para terminar la construcción del gimnasio cerrado que se está levantando en virtud de la ley 10.088.

Con estos recursos se podrá terminar definitivamente el gimnasio cerrado de Curicó, que con tanta justicia reclaman los deportistas de esa zona.

Por las razones expuestas, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente el proyecto en debate y rogamos a los demás

Honorables colegas que lo hagan en idéntica forma.

Nada más, señor Presidente.

El señor NARANJO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.— Señor Presidente, el proyecto en debate, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Curicó para contratar un empréstito, viene a satisfacer una sentida aspiración de los gremios y, en general, de los habitantes de la comuna de Curicó, porque, mediante su aprobación, se van a abordar algunos problemas locales cuya solución se viene arrastrando desde hace muchos años, y que afectan en especial a los sectores más populosos de esa ciudad.

Por ejemplo, el abovedamiento del canal Márquez es un problema que se ha venido planteando desde largos años ante el Ministerio de Obras Públicas y ante otras autoridades, sin que hasta ahora haya sido resuelto.

La Municipalidad de Curicó, por su parte, ha logrado allegar fondos para empezar la obra, y el Alcalde de esa comuna, don Raúl Gormaz, ha ordenado comenzar los trabajos. El dinero que se obtendrá mediante este proyecto está destinado, en parte, a terminar totalmente esta importante obra. Hay, además, una cuota destinada a la construcción del Teatro Municipal. Este teatro funcionó durante muchos años; pero, después del terremoto del año 1933, hubo que demolerlo. Desde entonces no ha habido posibilidad de reconstruirlo. En la época en que el Diputado que habla fue Alcalde de Curicó, elevó a la consideración de esta Honorable Cámara un proyecto que tenía por objeto autorizar la contratación de un empréstito destinado a ese fin. Pero, después de aprobado por el Congreso, no pudo ser colocado en la Caja Nacional de Ahorros.

Por esto creo que el proyecto de que conoce la Honorable Cámara en este momento va a contribuir considerablemente al progreso de Curicó, y, en consecuencia, ruego a la Honorable Cámara que le preste su aprobación.

Por nuestra parte, gustosos lo apoyaremos con nuestros votos.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto. Con las indicaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

**Aprobado.**

Terminada la discusión del proyecto.

##### 5.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de Victoria para contratar un empréstito.

Está impreso en los Boletines 7.674 y 7.674 A.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Huerta, y de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Ríos.

—El informe aparece en la Cuenta de la sesión 97.ª, celebrada el 18 de mayo de 1954.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

El señor HUERTA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, en nombre de nuestra Comisión de Gobierno Interior, paso a informar una iniciativa de la totalidad de la representación parlamentaria de la provincia de Malleco. Por ella, señor Presidente, se autoriza a la Municipalidad de Victoria para contratar un empréstito hasta por la cantidad de quince millones de pesos, cuyo producto será destinado a la construcción de un aeródromo en la provincia de Malleco.

Se trata de una iniciativa que ha sido patrocinada por la totalidad de los Alcaldes de las diferentes Municipalidades de dicha provincia, por el Intendente de la misma y por los Gobernadores y que responde a un sentido anhelo de la población.

El aeródromo está ubicado en terreno de la Fuerza Aérea de Chile que fueron donados por la ciudad de Victoria para este objeto.

La Misión Americana determinó su ubicación, la que fue ratificada posteriormente por el Consejo Superior de la Defensa Nacional.

La ley 10.006 consideró el aeródromo de Victoria como de alternativa de los vuelos hacia Magallanes. Se trata de una obra que no sólo prestará beneficios a la ciudad de Victoria, sino a toda la zona sur del país, pues permitirá que los vuelos hacia ese extremo de la República sean realizados dentro del territorio nacional. Cabe hacer notar que la totalidad de las Municipalidades de la provincia han prestado su aprobación a esta iniciativa legal.

El proyecto se financia con una contribución adicional de un uno por mil sobre el avalúo de los predios ubicados en la comuna de Victoria y de un medio por mil sobre

el de los situados en el resto de las comunas de la provincia de Malleco.

La Comisión de Gobierno Interior, valorando las razones que hicieron valer ante ella las distintas autoridades de la provincia y los parlamentarios de la zona en un folleto que se tuvo presente al estudiar el proyecto, prestó acogida unánime a la iniciativa legal en discusión. Por lo tanto, y en nombre de la referida Comisión, me permito, a mi vez, solicitar su aprobación a la Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor RIOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS.— Señor Presidente, me corresponde informar, en nombre de la Comisión de Hacienda, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Victoria para contratar un empréstito, con el objeto de construir un aeródromo en la provincia de Malleco.

La Comisión de Hacienda le prestó su aprobación pero le introdujo una sola modificación, por medio de la cual se faculta a la Caja Autónoma de Amortización para que tome a su cargo el servicio de los empréstitos que se contraten en virtud de este proyecto de ley. Sin embargo, señor Presidente, no estoy de acuerdo con las razones que ha tenido la Comisión de Hacienda para declarar financiado este proyecto, ni con lo antecedentes en que basó su resolución.

Dice la Comisión de Hacienda en su informe que este proyecto se encuentra financiado, porque la suma de un millón quinientos mil pesos que falta para cubrir los gastos que demanda, se cargará a las entradas generales que tendrá la Municipalidad de Victoria una vez que se apruebe el proyecto sobre reforma tributaria, que aumentará en un 100 por ciento el avalúo de los bienes raíces. Hoy día, la Municipalidad de Victoria no dispone de los recursos suficientes para cubrir el millón quinientos mil pesos que falta; pero se espera que, mediante la aprobación del proyecto de reforma tributaria, la Municipalidad podrá contar con la suma que falta para el financiamiento efectivo del proyecto.

A mi juicio, señor Presidente, no es un buen principio el adoptado en este caso por la Comisión de Hacienda, al dar por financiado un proyecto sometido a su consideración con los posibles mayores recursos que otorgue un proyecto de ley que pende de la consideración de la Honorable Cámara.

De aquí que yo haya juzgado necesario modificar el artículo 3.º del proyecto despatchado por la Comisión de Hacienda, elevando la contribución que él establece de un uno por mil y de un medio por mil, a un dos y a un uno por mil respectivamente, en

el entendido de que estas contribuciones serán rebajadas una vez que se apruebe el proyecto de reforma tributaria, que consulta un aumento de los avalúos comunales en un ciento por ciento.

La indicación que en estos momentos envío a la Mesa, diría lo siguiente:

“Se aumentan las cifras uno por mil y un medio por mil hasta un dos por mil y un uno por mil, respectivamente”.

Al mismo tiempo, deseara agregarse al artículo 3.º un inciso que diga lo siguiente:

“Las contribuciones establecidas en el inciso anterior serán rebajadas en un cincuenta por ciento, en el caso de que sean aumentados los avalúos comunales en un ciento por ciento”.

En mi entender, señor Presidente, ésta es la única forma cómo se puede considerar financiado este proyecto de ley, ya que es peligroso el criterio que la Comisión de Hacienda ha sentado en esta oportunidad.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).— Señor Presidente, los Diputados socialistas populares votaremos favorablemente este proyecto de ley, dado que responde a la sentida aspiración de los habitantes de la provincia de Malleco y, en general, de toda la zona sur, de tener un aeródromo que beneficiará a toda la zona y que, incluso, tendrá carácter de internacional.

En el informe de la Comisión de Gobierno Interior se expresa que la mayoría, o mejor dicho, la totalidad de las municipalidades de la provincia de Malleco ha aceptado que se graven los bienes raíces situados dentro de sus comunas, para hacer posible la construcción de este aeródromo.

Por estas razones, señor Presidente, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente esta iniciativa.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Deseo, muy brevemente, adherir con mis palabras al despacho de este proyecto de ley y manifestar, además, que los Diputados de estos bancos lo votaremos favorablemente.

En realidad, existen razones de orden técnico que aconsejan que próximo a la ciudad de Victoria se construya un gran aeródromo de alternativa, que pueda servir a aviones de pasajeros de gran capacidad y de alta velocidad, que vuelen hacia la zona austral; vale decir, hacia Balmaceda y Punta Arenas.

En esa comuna se dispone actualmente de ochenta y tres hectáreas de terreno, adqui-

ridas mediante el concurso generoso de los habitantes de Victoria, donde se puede habilitar fácilmente una pista de aterrizaje de tres mil metros de largo, con muy buena visibilidad. Por esto, las autoridades de la región y la directiva del Club Aéreo, encabezada por el señor Walter Gesche Müller, entusiasta presidente de esa institución, han obtenido la ayuda de todas las municipalidades de la provincia, las cuales han aceptado gustosas que se graven las propiedades raíces para hacer posible esta iniciativa, que rebasa los límites de una aspiración lugareña, para convertirse en la sentida aspiración de una vasta zona.

Debo lamentar, finalmente, las expresiones del Honorable Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, quien ha deseado que se aplique a este proyecto un criterio que no se ha tenido para iniciativas semejantes relacionadas con empréstitos para otras municipalidades del país.

Por estas breves razones, solicito a los diversos sectores de la Honorable Cámara que tengan a bien aprobar este proyecto en los mismos términos en que lo aprobó la Comisión de Gobierno Interior, y con la sola modificación introducida por la Comisión de Hacienda.

El señor ORPIS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ARANEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, los habitantes de la provincia de Malleco están preocupados por el pronto despacho de este proyecto de ley, con el cual se viene a dar término a una serie de gestiones destinadas a llevar a una feliz realidad la iniciativa de una comunidad, a través del sacrificio colectivo económico de todos los habitantes de la provincia.

Los parlamentarios agrariolaboristas votaremos favorablemente este proyecto, porque la aplicación de sus disposiciones traerá el progreso a esa provincia, y porque, además, tiene una gran importancia nacional.

He dicho.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Araneda.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, la Honorable Cámara ha oído ya las razones que han expuesto los Honorable Diputados Informantes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, por las cuales solicitan la aprobación de este proyecto. Por otra parte, tenemos a la vista los informes de ambas Comisiones.

Solo me resta facilitar sinceramente a los habitantes de la provincia de Malleco, especialmente a sus autoridades, a los dirigentes del Club Aéreo y a los vecinos en ge-

neral, por esta laudable iniciativa, en que no han escatimado sacrificios para hacer posible la construcción de esta obra, que representará un gran adelanto para esa zona.

No deseo abundar en otras consideraciones, y me limitaré a rogar a la Honorable Cámara que se sirva aprobar este proyecto.

He dicho, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, los parlamentarios de estos bancos votaremos favorablemente el proyecto en discusión; pero, tengo interés en que se aclare una duda que me asalta.

El artículo 4.º establece que los recursos que se obtengan por este empréstito se entregarán al Ministerio de Obras Públicas para la construcción del aeródromo en los terrenos que actualmente posee la Fuerza Aérea de Chile.

Deseo que alguno de los Honorables Diputados Informantes diga si una vez construido este aeropuerto, él va a quedar en poder de la Fuerza Aérea. Tengo interés en saber si la Comisión de Gobierno Interior, por ejemplo, discutió este problema.

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Terminó sus observaciones, Su Señoría?

El señor BARRA.— Sí, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

Los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo, no han sido objeto de indicaciones. Por tanto, reglamentariamente, quedan aprobados.

Se va a dar lectura a una indicación llegada a la Mesa y que se relaciona con el artículo tercero.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Ríos, al artículo 3.º, para reemplazar la frase "uno por mil" por esta otra: "dos por mil", y para reemplazar la frase "medio por mil" por esta otra: "uno por mil", y para agregar al artículo un inciso final que diga: "Las contribuciones establecidas en el inciso anterior serán rebajadas en un cincuenta por ciento en caso de que sean aumentados los avalúos comunales en una proporción que alcance a un ciento por ciento de los avalúos actualmente vigentes".

El señor CASTRO (Presidente).— En votación el artículo con la indicación del Honorable señor Ríos.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 56 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Rechazado el artículo con la indicación.

En votación el artículo en la forma propuesta por la Comisión de Gobierno Interior. Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo.

**Aprobado.**

El señor CASTRO (Presidente).— En votación el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda, a continuación del artículo 3.o.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda.

**Aprobado.**

Terminada la discusión del proyecto.

#### 6.—DESTINACION A LA I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO DE LOS EXCEDENTES DEL PRODUCTO DEL IMPUESTO ADICIONAL ESTABLECIDO POR LAS LEYES N.os 7,304 y 8,965.

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde, a continuación, ocuparse de la moción que destina a la Municipalidad de Río Bueno el excedente del impuesto a los bienes raíces cobrado en virtud de diversas leyes.

El informe de la Comisión de Hacienda aparece en el boletín N.º 7,719.

Diputado Informante es el Honorable señor Lea-Plaza.

El proyecto dice:

“Artículo único.— Destínanse a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, para obras de adelanto local, los excedentes del producto del impuesto adicional del uno por mil establecido por las leyes 7.304, de 9 de octubre de 1942, y 8.965, de 22 de julio de 1948, que hayan sido percibidos por Tesorerías o que consten en recibos pendientes a la fecha de la promulgación de la presente ley”.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión el proyecto.

El señor LEA-PLAZA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, se trata de un proyecto muy sencillo. Desde luego, por ley N.º 7.304, se autorizó a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito por la suma de ochocientos mil pesos. Posteriormente, por ley N.º 8.965, se facultó a dicha corporación edilicia para ampliar el empréstito hasta por la suma de dos millones de pesos.

En ambas leyes se indicaron las fuentes de recursos con las cuales se financiarían los

empréstitos; pero ocurre que éstos excedieron las necesidades en una cantidad aproximada a los seiscientos mil pesos. De manera que, cancelada ya la deuda, estos fondos, que se encuentran depositados en Tesorería, técnicamente estarían sujetos a ser devueltos a los contribuyentes, quienes, uno por uno, tendrían que ir reclamando lo pagado, por haber sido incluida dicha suma en los roles correspondientes. Son dos mil los contribuyentes a los cuales habría que resarcir de pequeñas sumas.

Por estas razones se ha pensado que lo más práctico sería poner estos fondos a disposición de la Municipalidad de Río Bueno, para que los destine a obras de beneficio local.

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora de la Tabla de Fácil Despacho, hasta el término de la discusión de este proyecto.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor LEA-PLAZA.— En dos minutos quedaría despachado, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— Si hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para prorrogar por cinco minutos el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CASTRO (Presidente).— **Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor LEA-PLAZA.— He terminado, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, adhiero en todas sus partes a lo manifestado por el Honorable señor Lea-Plaza, y, en nombre de la representación parlamentaria de Valdivia, pido a la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación a este proyecto, que es tan sencillo. Nada más, señor Presidente.

La señora LAFFAYE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señora LAFFAYE.— Señor Presidente, desde luego, debo decir que votaré favorablemente el proyecto en debate.

Además, estimo que sería conveniente que la Honorable Cámara aceptara una indicación para que el excedente de los fondos que se consultan en esta iniciativa se destinara a la construcción de una cárcel modelo en Río Bueno.

Todos los Honorables Diputados conocen las condiciones subhumanas en que viven los reos en la actual cárcel de esa ciudad.

Nada más, señor Presidente.

El señor PALMA (don Ignacio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).— Creo, señor Presidente, que, en este caso, sólo procede aprobar el proyecto en debate en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.

Digo esto, Honorable Cámara, porque la Municipalidad tiene ya contraídos compromisos sobre la materia que, precisamente, se refieren a obras de beneficio comunal.

Nada más, señor Presidente.

La señora LAFFAYE.— En realidad, sólo insinué que formularía una indicación.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar la Tabla de Fácil Despacho hasta el total despacho del último proyecto que figura en ella.

El señor RECABARREN.— No, señor Presidente.

#### 7.—REUNION DE COMITES.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego a los señores Diputados miembros de Comités se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión.

#### 8.—ACUERDO DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS.

El señor CASTRO (Presidente).— Continúa la sesión.

Se va a dar lectura al acuerdo adoptado por los Comités Parlamentarios.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Los Comités parlamentarios, reunidos hace pocos instantes, bajo la presidencia del señor Castro, adoptaron el siguiente acuerdo: colocar en el primer lugar de la Tabla del Orden del Día de las sesiones del martes y del miércoles próximos, el proyecto sobre reforma tributaria.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el acuerdo de los Comités.

Aprobado.

#### 9.—MODIFICACION DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N.º 200, QUE CREO LA CORPORACION NACIONAL DE INVERSIONES.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando en el Orden del Día, corresponde continuar ocupándose de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N.º 200, que creó la Corporación Nacional de Inversiones.

Continúa la discusión del veto del Ejecutivo a la letra a) del artículo 5.º del proyecto. Estaba con la palabra el Honorable señor Recabarren, a quien le quedan diez minutos.

El señor RECABARREN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.— Señor Presidente, en la sesión de ayer alcancé a referirme en forma muy general, a las opiniones que habían emitido algunos Honorables colegas contra el veto del Ejecutivo.

Sin embargo, en las observaciones generales que formulé quedó en claro que el principio que informa a la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión es uno solo: sacar el máximo provecho de los recursos de que disponen las diferentes Cajas de Previsión y otros organismos análogos para encarar la solución de un problema fundamental, como es el de la habitación, que se encuentra verdaderamente postergada, a pesar de su urgencia.

En la sesión de ayer habló el Honorable señor Loyola, quien, tratando de defender los intereses de la Caja de Empleados Particulares, expresó que esa institución, al ser obligada a colaborar en los planes de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, se vería en la imposibilidad de dar cumplimiento a su finalidad específica, cual es la de conceder préstamos a sus imponentes, destinados, precisamente, a la construcción de sus habitaciones. Yo quiero, señor Presidente, dar respuesta a esta observación del Honorable colega. Justamente los dos mil millones de pesos a que hacía referencia el Honorable señor Loyola, tendrían una inversión mucho más beneficiosa, a través de la Corporación de Inversiones, en la forma que, hasta este momento, se ha pensado hacer.

Tome nota la Honorable Cámara de algunos hechos que son bastante interesantes para juzgar y apreciar este problema. Si consideramos, por ejemplo, que el alza que ha experimentado el costo de la vida en el curso de este año va a sobrepasar lo que ella significó en el año 1953, y si, al mismo tiempo, tenemos en cuenta que, al 19 de mayo de este año, la Caja de Previsión de Empleados Particulares tenía depósitos en los bancos por un total de dos mil setecientos millones

de pesos, veremos que, a consecuencia de la sola desvalorización de la moneda, el poder adquisitivo de ese dinero, que pertenece a los imponentes de la institución, va a quedar reducido a la suma de mil cuatrocientos millones de pesos. Si la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en vez de emplear ese dinero en hacer depósitos bancarios, lo pusiera a disposición de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión para llevar a cabo los planes "habitationales" que esa institución, en combinación con la Corporación de la Vivienda, está desarrollando, no sólo vería aumentar el poder adquisitivo de los dos mil setecientos millones de pesos, hoy en permanente y progresiva desvalorización, sino también se beneficiaría con la plusvalía que significa el aumento de valor de la propiedad raíz en nuestro país. La Honorable Cámara sabe que, justamente, la inversión del dinero en bienes raíces es lo que permite su defensa más eficaz frente al proceso de desvalorización monetaria en que nos encontramos hoy día. Por su parte, la Corporación de Inversiones no ha hecho una mera promesa a la Caja de Empleados Particulares. Le ha propuesto algo concreto y fundamental. Pido a mis Honorables colegas que presten atención a este hecho. La Corporación de Inversiones ha ofrecido a la Caja de Previsión de Empleados Particulares entregarle de inmediato novecientas casas, que de otra manera esta institución tendría que entrar a construir, con todo el recargo que significa la construcción individual, como lo acredité en la sesión de ayer de la Honorable Cámara. Aún más, mediante una inversión modesta para la cuantía de habitaciones que se proyecta, la Corporación de Inversiones podría entregar, el año 1955, alrededor de mil quinientas casas más, con las rebajas consiguientes que significa la construcción en serie, debidamente planificada, que ha sido ya aprobada por la Junta Ejecutiva del Plan de la Vivienda. Estos son antecedentes que, a mi modo de ver, destruyen, en su base, la argumentación que ayer nos hacía, en esta Sala, el Honorable señor Loyola. Hay aquí en juego dos hechos, dos posibilidades concretas: la defensa de los fondos de previsión de los empleados particulares y la edificación de viviendas a un costo bastante inferior a lo que significa la construcción que hoy día realiza la Caja de Empleados Particulares.

Por este motivo, señor Presidente, los Diputados de estos bancos creemos que es posible una defensa más eficaz de los fondos de previsión, a través del esfuerzo que significa el plan coordinador de la Corporación de Inversiones.

¿Acaso la Corporación de Inversiones va a invertir estos dineros en la forma programada?

Hay mucho más, Honorables colegas: los fondos invertidos en los fines que acabo de

señalar podrán ser restituidos a la Caja de Empleados Particulares mediante la venta directa de las habitaciones ya construidas o de las que se proyecta construir durante este año y durante el año próximo.

De esta manera, vuelvo a repetir, es bastante probable que se evitará la burla que hoy significan los depósitos de previsión de los empleados particulares sometidos a un tremendo y progresivo proceso de desvalorización monetaria.

Señor Presidente, en los pocos minutos que quedan, quiero dejar en claro, sumariamente, las ideas por las cuales los Diputados de estos bancos somos partidarios de aprobar el veto del Ejecutivo en lo que toca a la letra c) del artículo 5.º. En primer término, tenemos la convicción que, uniendo los recursos de las diferentes instituciones previsionales del país, será posible hacer una obra más eficaz que la que hoy puede hacer y ha estado haciendo desde hace veinticinco años cada Caja por su cuenta con todas las desventajas que ello tiene. En segundo lugar, este criterio coordinador, que auna esfuerzos y recursos, va a permitir afrontar con mas probabilidad de éxito un mayor número de problemas de toda índole. La Caja de Empleados Particulares en un año, durante 1953, pudo conceder exclusivamente 188 préstamos para construir habitaciones. Mediante este otro sistema —y debo advertir a la Honorable Cámara que en 1953 esta Caja, en los 188 préstamos que concedió empleó una suma superior a \$ 2.000.000.000, con \$ 2.000.000.000 puede entregar, desde luego, ochocientas y tantas construcciones y mil cuatrocientas más en el curso de este año y de 1955. En tercer término, somos partidarios de acoger el veto del Ejecutivo porque estimamos que es la única manera de defender en forma evidente y efectiva los recursos de que disponen los institutos previsionales y, en especial, la Caja de Empleados Particulares.

Honorable Cámara, pido a todos los Honorables colegas que mediten en lo que significa poner atajo definitivamente a esta verdadera anarquía que, en materia de inversiones, hemos vivido durante tantos años y cuyas principales víctimas han sido los propios sectores de empleados y obreros, porque sus fondos se han visto disminuidos considerablemente.

El interés que pagan los Bancos por los depósitos que hacen las Cajas de Previsión es insignificante comparado con el provecho que obtendrán los imponentes cuando sus fondos se inviertan efectivamente en la única forma en que es posible defenderlos de la desvalorización que sufren actualmente.

Señor Presidente, termino formulando una nueva petición a los Honorables colegas, en el sentido de que recapaciten y coadyuven a esta obra coordinadora presentada en defensa del ahorro y de los intereses de los im-

ponentes y que traerá grandes beneficios para sus intereses.

El señor CASTRO (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Honorable señor Recabarren.

Ha llegado a la Mesa una petición de clausura del debate firmada por el Comité Agrario Laborista y por el Comité Acción Renovadora de Chile.

En votación la petición de clausura del debate.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 57 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Rechazada la petición de clausura del debate.

Continúa la discusión del veto del Ejecutivo.

El señor PUENTES (don Adán).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BOLADOS.— Pido la palabra.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Adán.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Puentes?

El señor PUENTES (don Adán).— Con todo gusto.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Puentes, tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, yo siempre he tenido a mi Honorable colega señor Recabarren por un hombre ponderado en sus juicios y acucioso en el estudio de los proyectos que se discuten en esta Honorable Corporación, pero ahora he visto que está errado en las ideas que ha expuesto para justificar el veto del Supremo Gobierno al proyecto aprobado por esta Honorable Cámara sobre modificación del decreto con fuerza de ley que creó la Corporación de Inversiones.

Ha dicho el Honorable Diputado que la Corporación de Inversiones pretende obtener el máximo de ventajas de los fondos acumulados en algunas Cajas de Previsión; que se pretende, con los planes de esta institución, que está recién formada, hacer más efectiva la acción en favor de los imponentes, y, por último, que la Corporación de Inversiones ha ofrecido a la Caja de Previsión de Empleados Particulares novecientas casas.

Señor Presidente, quiero dejar las cosas en su verdadero lugar. Nos ha hablado, además, el Honorable Diputado de la desvalorización de la moneda, que ha repercutido fuertemente en todos los sectores de la ciudadanía, y de la acumulación de dinero que tiene la Caja de Previsión de Empleados Particulares en los Bancos del país. A este respecto, debo declarar que, como muy bien lo saben la Honorable Cámara y el país entero, la inflación, en ninguna época de la más mala administración, había alcanzado los caracte-

teres que ha adquirido en estos últimos tiempos, en que ha estado gobernando el Partido Agrario Laborista, a que pertenece el propio Honorable señor Recabarren.

El señor SALUM.— ¡Qué bien!

El señor LOYOLA.— Por otra parte, es efectivo que la Corporación de la Vivienda ha ofrecido 900 casas a la Caja de Empleados Particulares, seguramente inspirada por la Corporación de Inversiones.

Los Consejeros de la Caja de Previsión de Empleados Particulares acordamos esta compra al contado. Pero, ¿a quién beneficia la adquisición? Favorece a los empleados particulares y por eso la aceptamos; pero debemos reconocer sinceramente que va en perjuicio directo de los obreros. Estas casas, que fueron construidas con algunas ventajas de orden económico, no podrán ser entregadas a los obreros y las que se construyan para ellos tendrán un costo muy superior. El Consejo aceptó esta operación porque convenía a los empleados particulares modestos...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA.— Por otra parte debo explicar a la Honorable Cámara, como lo hice en la última sesión, cuáles son las causas del empozamiento de dinero de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares en las instituciones bancarias. Ello se debe a que el Gobierno dictó un reglamento de préstamos hipotecarios el año pasado, en uno de cuyos artículos se dispone que la apertura de las nuevas operaciones se iniciará el 1.º de Enero de 1954.

El propio Gobierno "amaró" al Consejo de la Caja y le impidió iniciar antes estas operaciones de préstamos en favor de sus imponentes.

Se abrieron las operaciones de préstamos, como lo dije en la sesión anterior, el 1.º de Enero de este año y se presentaron dieciocho mil solicitudes. El Consejo acordó ya dar curso a las mil quinientas que tuvieran mayor puntaje y continuar el estudio de las restantes.

Se calcula que en el presente año quedarán aprobadas alrededor de tres mil operaciones de préstamos a los empleados particulares del país.

La Corporación Nacional de Inversiones nos ha hecho algunas proposiciones que quiero que sean conocidas y analizadas por mis Honorables colegas. Voy a dar lectura a una de ellas, de fecha 14 de Mayo de este año, para que Sus Señorías se formen conciencia de si ella va a favorecer a los empleados particulares, y si aceptada significa realizar una acción social efectiva.

Dice el oficio N.º 269, firmado por el señor Oscar Jiménez Pinochet, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Nacional de Inversiones:

"Tenemos el agrado de confirmar la exposición que el Vicepresidente que suscribe realizó ante ese Honorable Consejo, en relación con la nueva Sociedad denominada "Modernizadora de Santiago".

La constitución de dicha Sociedad fue acordada por el Honorable Consejo de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, con fecha 26 de marzo ppdo., bajo las siguientes estipulaciones generales:

a) Capital inicial \$ 400.000, que debe ser enterado por instituciones afectas a la CIP, pudiendo ofrecerse aportes a otros organis-

mos de previsión o a particulares, siempre que éstos no excedan del 49% del total.

b) Objetivos.— Comprar o recibir en aportes, terrenos centrales debidamente calificados; construir en ellos propiedades destinadas a la venta, que no tengan carácter de suntuarias, para que puedan ser adquiridas, preferentemente, por imponentes de organismos de previsión; aportar capitales para formar o incrementar industrias de materiales ya existentes a objeto de abaratar en forma efectiva los costos de construcción de la modernizadora".

Más adelante dice:

**"Planteamiento inicial.**

Capital disponible .....		\$ 400.000.000
Valor del terreno .....	\$ 150.000.000	
Valor de la urbanización, construcción Sociedad, etc. ...	45.000.000	
		195.000.000
Saldo destinado a construcción .....		\$ 205.000.000
<b>Costo de un bloque.</b>		
12.240 m2. de edificación a ... \$ 15.000		
m2. bruto .....		183.600.000
Valor de la parte proporcional del costo del terreno .....		17.720.000
		\$ 201.320.000
<b>Producto de la venta de un bloque.</b>		
Total útil para la venta: 10.404 m2. edificados		
Venta de 5.202 m2. al costo, o sea, \$ 19.350 m2. ....	\$ 100.658.700	
Venta de 5.202 m2. al valor comercial de \$ 30.000 m2. ....	156.060.000	
		\$ 256.718.700
<b>Utilidad probable en cada bloque.</b>		
Diferencia entre los cuadros 2 y 3 .....		55.398.700"

El señor PUENTES (don Adán).— Reclamo mi derecho, señor Presidente.

El señor LOYOLA.— Deseo que los Honorables Diputados me digan si los empleados particulares que necesitan un mínimo de 70 m2. útiles podrán pagar los dividendos que corresponden a una propiedad que, en el caso propuesto por la Sociedad Modernizadora, tiene un valor de dos millones 100 mil pesos.

El señor PUENTES (don Adán).— Honorable Diputado, deseo recuperar mi derecho.

El señor LOYOLA.— Por otra parte, en el mismo oficio se dice...

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable Diputado, el Honorable señor Puentes desea recuperar su derecho.

El señor NARANJO.— ¡No alcanzó a decir amén!

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Puentes, don Adán.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, las declaraciones de un parlamentario que es Consejero de la Corporación de la Vivienda, sin duda servirán para orientar la discusión que se ha originado en torno al veto del Ejecutivo al artículo 5.º del proyecto aprobado por el Parlamento.

Como en las diferentes intervenciones que se produjeron al discutirse el proyecto...

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

**10.—COMITES PARLAMENTARIOS.— REINTEGRACION DEL COMITE DEMOCRATICO DEL PUEBLO.**

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable señor Morales, don Virgilio, ha hecho llegar a la Mesa un documento por el cual retira su renuncia al Partido Democrático del Pueblo, que había presentado con fecha 2 del presente.

Solicito el asentimiento de la Sala para incorporar este documento a la Cuenta de la presente sesión.

El señor CORREA LARRAIN.— Muy interesante...

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.  
**Acordado.**

**11.—ACTUACION DEL CONSEJO DE LA CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES FRENTE A LA VENTA DE CASAS HABITACIONES PARA LOS IMPONENTES. — ALCANCE A OBSERVACIONES DEL HONORABLE SEÑOR LOYOLA.**

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Democrático del Pueblo.

El señor PUENTES (don Adán).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Adán).— Deseo, señor Presidente, puntualizar mi criterio frente a las observaciones del Ejecutivo al proyecto por el cual se introducen diversas modificaciones al decreto con fuerza de ley N.º 200, que creó la Corporación Nacional de Inversiones, ya que no alcancé a hacerlo en el Orden del Día por haber llegado el término de la hora. Para ello me basaré solamente en la exposición hecha en esta sesión y en otras anteriores por el Honorable señor Loyola.

Su Señoría ha sostenido, en forma categórica, que el predicamento del Ejecutivo, en el sentido de dar a la Corporación Nacional de Inversiones ingerencia en los planes de inversión de las cajas de previsión atenta contra la autonomía de éstas, cuyos intereses resultarían así lesionados. Esta tarde se ha hecho referencia especialmente a la situación de la Caja de Empleados Particulares.

Por mi parte, deseo referirme a una situación de hecho que se ha venido presentando desde hace largo tiempo y que incide en la participación que le ha cabido a la Corporación de la Vivienda en este problema.

En diversos sectores y a través de publicaciones en la prensa, se ha sostenido que el Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares habría acordado adquirir, a la Corporación de la Vivienda, setecientas,

setenta y tres casas habitaciones por un valor superior a los quinientos millones de pesos.

Esta publicaciones y el acuerdo del Honorable Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares fueron conocidos por los imponentes, quienes vieron en esta forma de operar la realización, en parte, de los ideales por ellos soñados desde hace tanto tiempo, y han pretendido, entonces, exigir de la Corporación de la Vivienda la entrega de las casas a que he hecho referencia esta tarde.

Y, ¿qué ha ocurrido, señor Presidente? Desde que se adoptara este acuerdo hasta el día de hoy, cuando estamos analizando el veto del Ejecutivo, o sea, desde febrero del presente año hasta hoy, 9 de junio, no ha habido un pronunciamiento definido de esa institución sobre la adquisición de estas setecientas y tantas casas habitaciones.

Esta actitud, señor Presidente, hace aparecer a la Corporación de la Vivienda como la responsable del retardo de esta operación, con perjuicio evidente para los intereses de la Caja misma y, por supuesto, para los de sus imponentes.

Recuerdo perfectamente bien, señor Presidente, que este acuerdo comprendía la venta de once casas habitaciones de la población "Rengo", de Rengo; treinta y cuatro de la población "Polígono", de Lota; cuarenta y ocho de la población "Ignacio Serrano", de Tomé; treinta y cuatro de la población "Antofagasta", de Antofagasta; treinta y dos de la población "Copiapó", de Copiapó; diez de la población "Presidente Juan Antonio Ríos N.º 3", de Santiago; doscientas veinticuatro de la población "Lorenzo Arenas", de Concepción; dieciséis en Mulchén; veinte en Los Sauces; once en Traiguén; diez en San Javier; setenta y dos en Temuco, y un sinnúmero de casas habitaciones indicadas en ese acuerdo.

Con motivo, señor Presidente, de haberse retardado en forma apreciable el pronunciamiento definitivo del Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, la Corporación Nacional de la Vivienda aparece ante la faz del país como la institución que retrasa esta operación.

En virtud del acuerdo adoptado por la referida institución, los señores Consejeros de la Corporación de la Vivienda nos hemos visto asediados continuamente por comunicaciones y telegramas, en que se solicita un pronto pronunciamiento de nuestro Consejo sobre este tipo de operaciones. Y la única culpable de que esto no se realice es, precisamente, la Caja Nacional de Previsión de los Empleados Particulares.

He querido decir estas palabras, con el fin de dejar claramente establecido el ánimo que siempre ha guiado al Consejo de la Corporación de la Vivienda, en el sentido de realizar esta clase de operaciones con las diferentes cajas de previsión. En el caso de la Caja de Previsión de los Empleados Particu-

lares y de otras cajas de previsión, hemos llegado a la triste conclusión de que estas operaciones se han visto retardadas, única y exclusivamente, por la inoperancia absoluta para resolver, en forma rápida, el ofrecimiento que la Corporación de la Vivienda le había hecho.

Nada más, señor Presidente.

Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Bustamante.

**12.—EMOLUMENTOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE INACO A SU REPRESENTANTE EN BUENOS AIRES.— RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CORREA LARRAIN.**

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Puentes, don Adán, tiene la palabra el Honorable señor Bustamante.

El señor BUSTAMANTE.— Señor Presidente, en la sesión de ayer martes 8 del presente, el Honorable señor Correa Larrain, Consejero parlamentario del INACO creyó conveniente traer a esta Corporación, con caracteres de escándalo y haciendo malabarismos con las cifras, el nombramiento del nuevo agente que INACO tiene en Buenos Aires, señor Jorge David Lebon. Esta misma información aparece reproducida, con grandes titulares, en "El Diario Ilustrado" de hoy, con un encabezamiento que vale la pena analizar. Dice textualmente: **"AGENTE AGRARIOLABORISTA DE INACO, EN BUENOS AIRES GANARA MAS SUELDO QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"**.

Sostiene el Honorable señor Correa Larrain que a dicho funcionario se le ha asignado una renta mensual de doscientos sesenta y cuatro mil pesos. Y para esto ha calculado, equivocadamente, el sueldo de doce mil nacionales al cambio de veintidós pesos por nacional.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BUSTAMANTE.— No, Honorable Diputado, porque en la sesión de ayer Su Señoría tampoco me concedió interrupciones.

El señor CORREA LARRAIN.— Es para decirle, Honorable Diputado, que el tipo de cambio fijado en el Convenio con Argentina, es de cinco nacionales por dólar, que a veintidós pesos por nacional da ciento diez pesos por dólar.

Por eso, es Su Señoría el que está haciendo el cálculo mañosamente.

El señor BUSTAMANTE.— Bien sabe el Honorable señor Correa Larrain que no es exacto este cálculo. Su Señoría no puede acusar ignorancia al respecto porque siempre ha pretendido estar muy bien informado de los problemas del INACO y, también, porque se cree perfecto conocedor de nuestro comercio con la República Argentina.

Señor Presidente, los giros que debe efectuar INACO en Buenos Aires para cubrir los sueldos de sus agentes y empleados se realizan, como el Honorable señor Correa Larrain sabe, en dólares de la Cuenta Chileno-Argentina de ciento diez pesos cada uno y...

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor BUSTAMANTE.— Muy bien, señor Presidente.

Decía, señor Presidente, que los giros que debe efectuar INACO a Buenos Aires para cubrir los sueldos y demás de su Agencia en esa ciudad, se realizan en dólares de la cuenta chileno-argentina, de ciento diez pesos cada uno, y, en Argentina, se liquidan al cambio de catorce nacionales por dólar. O sea, que cada nacional representa un equivalente en pesos chilenos de alrededor de ocho pesos y no de veintidós como arbitrariamente sostiene el señor Correa.

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego a Su Señoría dar al Honorable señor Correa Larrain el trato de Honorable.

El señor BUSTAMANTE.— Así lo he tratado, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO.— No se nota...

El señor BUSTAMANTE.— Es de público conocimiento que este tipo de cambio de veintidós pesos es el que resulta de los nacionales destinados a importaciones de mercaderías como trigo, ganado, etcétera. Aún más, si aplicamos el cambio de bolsa negra que existe para la moneda argentina, el nacional resultaría a doce pesos cada uno y en ningún caso a veintidós pesos. Por lo tanto, aplicando las verdaderas cifras, el sueldo del señor David reducido a pesos chilenos, no es de \$ 264.000, sino de \$ 96.000, con lo cual queda demostrado lo arbitrario de la información del Honorable Diputado señor Correa.

Por otra parte resulta absurdo e infantil que el señor Diputado pretenda establecer comparaciones entre la renta de un funcionario que es destacado en el exterior con las rentas que existen internamente en nuestro país. El más elemental conocimiento de las prácticas en este sentido aconseja, mejor, establecer comparaciones con funcionarios de cualquiera índole que sirven a nuestro país en el exterior. Así, llegamos a comparar, por ejemplo, un empleado subalterno de Consulado, el de última categoría, que según informaciones oficiales que tengo a la mano, tiene una renta de 693.50 dólares como base, más una asignación familiar de ochenta dólares por cada carga.

En esta forma, este funcionario con cuatro cargas familiares, obtiene un sueldo superior a mil dólares que, al cambio libre (que efectivamente obtiene en la República Argentina), de más de 26 nacionales por dólar, lo significa una renta de 27 a 28 mil nacionales, o sea, 230 por ciento del sueldo asignado por INACO a su representante, que tiene responsabilidades de negocios del orden de los

35 millones de dólares, o sea, inmensamente superiores a las del funcionario ya aludido.

Además, el Honorable señor Correa Larraín pone en duda la capacidad y experiencia del funcionario que se nombra como agente de INACO en Argentina y cree que no será tanta ya que se le nombra un asesor técnico para ayudarlo en su misión. Sabe el Honorable Diputado que para cualquiera persona que hubiera sido nombrada agente en la Argentina, obligatoriamente se habría tenido que nombrar un asesor o subagente, ya que en una sesión anterior de Consejo, a la que desgraciadamente no asistió el Honorable señor Correa, así se estipuló.

Resulta, entonces, inconcebible que un parlamentario que desempeña el cargo de Consejero de un organismo como INACO despliegue todos sus esfuerzos y utilice, incluso, argumentos mañosamente arbitrarios para desprestigiarlo, ya que en todo caso sólo le correspondería hacer una crítica constructiva.

Ahora, si se trata de desprestigiar a determinados partidos políticos, a través de funcionarios que desempeñan cargos en el exterior, seguramente de las listas oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores que tengo a la mano surgirán numerosos casos de empleados del propio partido del señor Correa, el Conservador Unido, que entiendo es de oposición, pero cuyos militantes gozan de rentas suculentas, varias veces superiores a la que se ha asignado al representante de INACO en Buenos Aires, cuyo punto débil parece que es, para el Honorable señor Correa, el ser militante del PAL.

El señor DURAN.— Su Señoría está formulando un cargo al ex Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor CASTRO (Presidente).— Ha terminado el turno del Comité Democrático del Pueblo.

### 13.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE TARAPACA. — OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CASTRO (Presidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor CHECURA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría, dentro del turno del Comité Socialista.

El señor CHECURA. — Señor Presidente: Deseo referirme, en esta oportunidad, a tres problemas de índole social que atañen a la provincia que tengo el honor de representar, la cual parece estar destinada a sufrir las consecuencias, no sólo de la indiferencia gubernativa, sino de las desorganizaciones de los servicios administrativos y de los errados criterios de ciertos funcionarios, quienes, en vez de obviar las dificultades

que se crean por la distancia que la separa de los engranajes centrales, aumentan los problemas, con el perjuicio consiguiente para las clases asalariadas y de toda la esforzada ciudadanía que hace patria laborando en el norte del país.

**Servicio Nacional de Salud.** — El Servicio Nacional de Salud es una de las reparticiones que, en vez de llevar un lenitivo a obreros y empleados, ha venido observando, en Tarapacá, en vez de progreso, un retroceso, o, por lo menos, un estagnamiento, ya que la fusión de los organismos asistenciales no ha dado, en esa provincia, los resultados que se esperaban o que se pregonaron al proyectarse la reorganización de ellos. No sólo los obreros y empleados que deben recibir atención directa de estos Servicios han quedado frustrados en sus aspiraciones, sino que, internamente, se han presentado algunos casos que, en vez de una organización, hablan claro de una franca desorganización.

En mi reciente visita a Arica, fui informado del criterio con que está actuando el médico subzonal, en relación con el personal a su cargo. Se me dijo, entre otras cosas, que ha implantado un sistema propio en cuanto a los feriados legales, para los cuales no aplica el período del año cumplido, sino que se ajusta, estrictamente, al año calendario con lo cual perjudica a varios funcionarios que deben salir de vacaciones en fechas diversas del período anual. También se me informó que dicho funcionario jefe ha uniformado los sistemas de turnos nocturnos para todo el personal que pasó a formar parte del Servicio Nacional de Salud; es decir que el sistema aplicado al personal del Hospital de la ex Beneficencia Pública, lo aplica también a aquéllos que pertenecieron al ex Servicio de Seguro Obrero Obligatorio, en circunstancias que sólo los primeros deben continuar en sus habituales labores de turno.

En cuanto a la atención en favor de los imponentes, en general, es deficiente en la provincia, y como explicación de estas deficiencias se argumenta la falta de médicos; pero nada se hace para solucionar el problema, aunque sea transitoriamente. Cuando se discutió y aprobó el Estatuto Médico Funcionario, se dio amplia confianza a la ciudadanía en el sentido de que, mediante dicha ley, se mejorarían los servicios asistenciales; pero en la práctica, el remedio ha resultado peor que la enfermedad. La limitación de seis horas, prácticamente, ya no existe y casi todos los médicos de provincias han sido favorecidos con una ampliación horaria; pero han elegido los cargos que más les conviene, profesional o económicamente, sin que se haya visto, en primer plano, la atención preferencial a la masa asalariada.

En Tarapacá hay vastos sectores de la pampa salitrera y del interior que, prácticamente, no reciben una atención médica adecuada; esto ocurre, principalmente, en los sectores donde están las oficinas llamadas independientes, como los casos de "Iris", "Granja", "Lagunas", etcétera. En la pampa norte del departamento de Iquique este problema es más grave. Sólo una vez por semana un médico visita, durante dos horas, a los miles de obreros que trabajan en las oficinas "Santa Rosa", "Aguada" y algunos campamentos. Aparte de las necesidades asistenciales, que reclaman estos obreros del salitre en esa zona de la provincia, hay otros miles de ciudadanos que habitan los pueblos de los alrededores, como Santa Catalina, Huara, Negreiros, Zapiga, Chiapa, Camiña, Isluga, Pisagua, etcétera, que no tienen un recurso ni siquiera de emergencia y que están condenados a vivir en condiciones primitivas, en lo que a salubridad e higiene se refiere. He podido comprobar personalmente, en una de mis jiras, que una madre obrera, antes de llegar a los instantes mismos de la parición, ha debido recorrer más de ochenta kilómetros, en camión, por un mal camino, para recibir la debida atención en la oficina salitrera más cercana, donde existe este servicio, pagado por empresas particulares.

Me entrevisté con el ex Ministro de Salud, señor Vassallo para pedirle la creación de una policlínica en el punto céntrico denominado Huara, destinando una matrona permanente, y que se dotara a esa policlínica de algunas camas de emergencia y de lo más elemental, igualmente que el médico aumentara a dos sus visitas semanales; pero este Secretario de Estado me manifestó que no tenía facultades legales para imponerse al Director General del Servicio Nacional de Salud. Ante tan penosos resultados, me entrevisté con el ex Director General, doctor Urzúa Merino, en mi afán de buscar una solución adecuada en favor de los miles de familias de ese sector de Tarapacá, quien me dio una respuesta que no satisface, en lo más mínimo, una necesidad tan imperiosa como la que he denunciado.

Esta respuesta ha sido ratificada, por escrito, en el oficio N.º 18.836, de 28 de mayo último, a cuya parte pertinente me voy a permitir darle lectura, para que se impongan de ellas los Honorables Diputados.

Dice así: "En relación con su petición verbal para que se provea de matrona a la policlínica de Huara, siento manifestar a usted que, hasta la fecha, no ha sido posible conseguir quién se interese por el cargo. De acuerdo con el artículo 99 del Estatuto Administrativo, esta Superioridad no puede disponer el traslado de sus funcionarios de una localidad a otra, salvo en los casos que contempla dicha disposición y que, en la presente

circunstancia no son aplicables. En todo caso, se seguirá "tratando" de obtener que alguna matrona quiera ocupar dicho cargo".

Siento diferir de la opinión del ex Director General, porque, precisamente, el artículo 99 del Estatuto Administrativo da facultades al Servicio y al Gobierno para remediar esta situación, como una necesidad natural de esa repartición.

¿Cómo es posible, señor Presidente, que un Ministro de Estado o que los funcionarios encargados de administrar este Servicio, que ha sido creado, precisamente, para dar una mejor atención a los asalariados, por lo menos, ese fue uno de los motivos de su creación, no tengan atribuciones o no puedan solucionar un problema nimio, como éste, pero sumamente importante y vital para la vida de los habitantes, como es una policlínica y la destinación de una matrona!

Tengo, también, a la mano una comunicación de un médico de la provincia que recientemente, y veamos, Honorable Cámara, lo que dice este facultativo, para reforzar mis apreciaciones:

"Me he impuesto por la prensa de las gestiones que usted hace en la actualidad para conseguir una mejor atención médica a diversas oficinas independientes y pueblos del interior de la provincia. Todo cuanto usted haga en este sentido, se justifica ampliamente. Nosotros estamos habituados a constatar, en nuestro servicio, las deficiencias de atención, tanto material como técnica, ya que, prácticamente, las visitas médicas están suspendidas desde hace tiempo".

"La Oficina "Iris", con sus campamentos "Granja", "Lagunas" y "Marisol", reciben, semanalmente, la visita del médico residente en Pica, que hace una ronda relámpago que, honradamente, no es ninguna solución".

No quisiera cansar a la Honorable Cámara con mis inquietudes en torno a este asunto, que son también las inquietudes de miles de habitantes de la provincia de Tarapacá. Como hay nuevo Gabinete, cuyos Ministros han formulado serias declaraciones en el sentido de efectuar un trabajo positivo en beneficio de la colectividad, y como seguramente vendrá otro Director Nacional de Salud que no tenga dificultades de competencia con el Ministro del ramo, mantengo la esperanza de que algo se pueda hacer, ahora, para remediar estos problemas sociales, para lo cual suplico al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, estas observaciones, in extenso, al señor Ministro de Salud Pública, pidiéndole que se preocupe de resolver, favorablemente, estos problemas.

**Juzgado del Trabajo en Arica.** — En el Departamento de Arica existe un problema que debe merecer una solución adecuada de parte del Supremo Gobierno. Con el incremento que han tomado las obras públicas y

privadas, y las nuevas industrias y actividades mineras, ha aumentado también, considerablemente, la afluencia de obreros y empleados, ya que también se están instalando nuevas firmas o empresas. Todo esto ha motivado que aumenten enormemente los litigios que se producen entre patrones y asalariados, en circunstancia que en esa cabecera de departamento no existe un Juzgado del Trabajo. El tribunal del Trabajo más cercano está en Iquique, a donde los interesados no pueden recurrir, prácticamente, por la distancia. En estas condiciones, no hay quién resuelva, legalmente, los juicios del trabajo en Arica. Dada la importancia que esto tiene para la defensa de los intereses de empleados y obreros, ruego a la Honorable Cámara que, en su nombre, acuerde enviar un oficio al señor Ministro del Trabajo, pidiéndole que estudie y resuelva la creación funcionamiento de un tribunal en dicho departamento.

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Corporación, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Checura.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

**Acordado.**

El señor CHECURA. — Señor Presidente, anteriormente había solicitado que se dirigiera otro oficio transcribiéndole, in extenso, mis observaciones al señor Ministro de Salud Pública, con respecto al problema existente en el Servicio Médico Nacional de Tarapacá.

El señor CASTRO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se transmitirán, in extenso, las observaciones del Honorable señor Checura, en nombre de la Corporación, al señor Ministro de Salud Pública.

**Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor CHECURA. — En Iquique, señor Presidente, ha habido un verdadero escándalo público a raíz de la resolución adoptada por la Corporación de la Vivienda, en el sentido de vender, al Ministerio de Defensa, para el Ejército, y a algunas entidades de previsión, las poblaciones que dicha Corporación construyó en ese puerto, y que debieron ser destinadas a servir de vivienda a modestas familias, de acuerdo con una encuesta hecha previamente por una visitadora social. Pero después de hecha esta encuesta, se supo, sorpresivamente que la Corporación había vendido estas casas a otras instituciones y al Ejército. Yo apruebo que el Ministerio de Defensa se preocupe de dar vivienda a sus servidores, porque el problema, para éstos, es tan grave como para los obreros y empleados civiles; pero no se trata de estar haciendo "endosos" de las casas que se construyen, sino que deben aumentarse las

construcciones. En este caso, el Ministerio de Defensa y las demás instituciones debieron construir en vez de comprar, porque ésta es la única forma de paliar el problema habitacional. Y toca la coincidencia, señor Presidente, de que las poblaciones a que me he referido, incluyendo otra que debe construirse, no han sido financiadas con recursos propios de la Corporación de la Vivienda ni de la ex Caja de la Habitación, sino que con dineros provenientes de una ley especial sobre ventas de terrenos salitrales, la que dispuso, en forma expresa, la construcción de "viviendas populares". Se me ha dicho que la mencionada Corporación construirá nuevamente, poblaciones en reemplazo de las vendidas. Quisiera molestar, por última vez, a la Honorable Cámara para que se acuerde enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que informe ampliamente sobre el particular, y si la Corporación de la Vivienda iniciará nuevas construcciones, indicando, si es posible, la fecha en que ello se haga.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Le quedan tres minutos al Comité Socialista Popular.

El señor CHECURA. — Señor Presidente, he formulado una petición, en el sentido de que se dirija oficio a la Corporación de la Vivienda, por intermedio del Ministerio respectivo, para que informe, ampliamente, respecto al asunto que he tratado en mis observaciones.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, que a su vez es Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, en el sentido que acaba de señalar el Honorable señor Checura.

**Acordado.**

El señor CHECURA. — Señor Presidente, el resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Chelén.

El señor CHELEN. — He concedido una interrupción al Honorable señor Tamayo, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Chelén, tiene la palabra el Honorable señor Tamayo.

El señor TAMAYO. — Hace sólo unos cuantos días, y con ocasión de celebrarse el 75.º aniversario del Combate Naval de Iquique, se realizaron, en dicha ciudad, grandes actos conmemorativos.

El Honorable señor Ampuero y el Diputado que habla no concurrimos a dichas festividades por razones muy particulares. Además, no recibimos ninguna clase de invitación, oficial ni extraoficial, de quienes tuvieron a su cargo la dirección y organización de tan significativos cuantos justificados ac-

tos recordatorios de una de las fechas más brillantes de nuestra historia patria.

Deseo, señor Presidente, dejar expresa constancia del beneplácito con que el Parlamento Nacional observara el interés puesto por las autoridades gubernativas para concurrir, presurosas, a disponer los medios económicos indispensables para financiar los gastos que pudiera demandar la recordación patriótica del combate naval librado hace tres cuartos de siglo. También se dispuso la movilización de nuestra Escuadra y de nuestra Fuerza Aérea, a fin de transportar a cerca de un millar de personas que, entre escolares y otros, concurren a dar realce a tan fausto acontecimiento.

En representación de Su Excelencia el Presidente de la República y del Supremo Gobierno, presidieron estas "bodas de diamante" los Ministros de Defensa Nacional y de Educación de aquel entonces, personeros que, según mis observaciones, pronunciaron encendidos y prometedores discursos alusivos al acto, y también, relativos a la noble provincia de Tarapacá.

Señor Presidente, lo que resulta verdaderamente plausible es la ejemplar y patriótica conducta observada por los vastos sectores de la población iquiqueña, que, no obstante la permanente tragedia y abandono en que se la mantiene, estuvo presente derrochando su tradicional entusiasmo, su fe y sus inagotables esperanzas.

¡Cuánta nobleza y generosidad queda aún en los corazones de los bravos y dignos hijos de las tierras del salitre! Son hombres y mujeres del pueblo, que tanto le han entregado al progreso de Chile, conciudadanos nuestros que, a costa de sudor, lágrimas y sangre, han consagrado su aporte valioso y creador a la formación de nuestra riqueza nacional.

Cabe preguntarse, Honorables colegas, ¿qué han recibido estos compatriotas nuestros, en recompensa de sus sacrificios y esfuerzos de titanes?

Nada que no sea la ingratitud y la tradicional vuelta de espaldas.

Por ello es que he querido, esta tarde, levantar mi voz para significar a los gobernantes la necesidad inaplazable de que gasten idéntica diligencia e interés que el demostrado, con toda razón, en los actos que comento, para solucionar los postergados y graves problemas que afligen a Iquique y a la provincia de Tarapacá.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — ¿Me permite, señor Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista. Puede continuar Su Señoría dentro del tiempo del Comité Socialista Popular.

El señor TAMAYO.— Muchas gracias.

Porque no es posible continuar pidiendo mayores sacrificios a quienes, como a los iquiqueños, se les aplica la ley del olvido y se les

mantiene en una permanente y condenable obscuridad; a quienes se les halaga periódicamente con esperanzas y promesas falaces que jamás se cumplen; a quienes se les anuncian proyectos y planes que nunca se materializan en hechos concretos.

Es urgente que nuestros gobernantes, que sin duda deben de ser hombres patriotas y responsables, comprendan que ha llegado la hora del cumplimiento de los compromisos contraídos, entre los cuales están en plena vigencia para Iquique y la provincia de Tarapacá, que tengo el honor de representar, la solución del problema salitrero de acuerdo con los intereses del país, de la provincia y de los trabajadores de dicha industria; la instalación de una fábrica de cemento y de ceniza de soda; la intensificación de la industria pesquera; la planificación de la agricultura; el mejoramiento y construcción de nuevos caminos; la instalación del alumbrado eléctrico y la solución de los cada vez más graves problemas, el de los abastecimientos y la cesantía, etcétera.

Sólo en estas condiciones se podrá alcanzar la tranquilidad a que tienen derecho los nobles habitantes de aquel lejano rincón nortino de nuestra patria. Sólo convirtiendo en realidad las eternas promesas, se logrará devolver la confianza a tantos miles de compatriotas nuestros que empiezan a mirar peligrosamente hacia los países vecinos en la esperanza de encontrar allí la tan ansiada justicia para sus postergadas aspiraciones.

Sólo poniendo término de una vez a las vergonzosas tramitaciones de organismos y funcionarios irresponsables del Estado, enquistados principalmente en INACO, CONDECOR, Abastecimientos y Precios, Cajas de Previsión, Servicio Nacional de Salud, Seguro Social y los propios Ministerios, será cómo las ricas provincias del norte volverán a significar un aporte promisorio y valioso para nuestra economía y progreso nacionales. Sólo en la medida en que se encauce a nuestro país por el sendero luminoso de la justicia, la democracia y la libertad, Chile y su pueblo marcharán presurosos y sin titubeos hacia la conquista de su propio porvenir y su destino republicano.

Termino, señor Presidente, solicitando que, en nombre de esta Honorable Corporación, se envíen mis observaciones, que son las de mi partido, a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que se digne considerarlas en todo lo que ellas tengan de valioso para los intereses de la ciudadanía progresista y democrática.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime para enviar, en nombre de la Corporación, a Su Excelencia el Presidente de la República las obser-

vaciones formuladas por el Honorable señor Tamayo.

**Acordado.**

**14.—NECESIDAD DE DICTAR UNA LEGISLACION ESPECIAL PARA EL TRABAJO DE LOS CIEGOS.**

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Quedan once minutos al Comité Socialista Popular.

El señor MELENDEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CHELEN. — El resto de nuestro tiempo lo hemos cedido al Honorable señor Meléndez, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Comité Socialista Popular, tiene la palabra el Honorable señor Meléndez.

El señor MELENDEZ. — Señor Presidente, Honorables colegas:

Durante muchos años de mi larga vida al servicio de los desamparados y los humildes, me ha obsesionado un problema que, hasta hace poco, desconocía casi en su esencia y del que tenía una apreciación un tanto errada.

Quizá, si como todos vosotros o como muchos, miré siempre a los ciegos con el corazón sin detenerme a meditar en las posibilidades que esos individuos pudieran tener dentro del concierto de la vida del trabajo. Pues bien, Honorables colegas, ahora que los miro con otros ojos, ahora que el corazón ha cedido paso al cerebro, no se empañan mis pupilas sino que brillan iluminadas ante el espectáculo grandioso de vidas que se debaten desesperadas por soltar las amarras del abandono y el menosprecio y conquistar un lugar ajustado a sus posibilidades en el engranaje de la humanidad dignificada por el trabajo.

Después de valorar esta actitud y oír a los propios ciegos en su anhelo de convertirse en factores de producción, no he podido dejar de pensar en tantos seres que disfrutan de la plenitud de sus facultades y que, sin embargo, constituyen vergonzantes rémoras para los suyos y para la sociedad.

¡Cómo es posible, Honorables colegas, que Chile, país rector para muchos en el campo legislativo, en el educacional, en el asistencial, arrastre por sus calles un cortejo de mendigos, exponentes de miseria, de abandono, de ignorancia! ¡Y pensar que somos nosotros, en parte, los causantes de esa lacra social que humilla y deprime al individuo, que llena de oprobio e indignidad a una familia y que muestra al país con un nivel social inferior al que en verdad le corresponde!

Un ciego, con el que conversaba sobre estos asuntos, me decía:

“Pasaron los tiempos en que una moneda depositada en manos del mendicante nos daba la satisfacción de un deber cumplido. La

moral, reflejo de una civilización, tuvo también que evolucionar y así lo entienden los ciegos, cuyas trovas quizá si fueron necesarias hace siglo y medio, pero ahora no. Evolucionó el concepto, pero no evolucionó la actitud. Y son ustedes, los videntes” —me decía aquel ciego— “los culpables directos de la mendicidad de los ciegos. Ustedes sólo se han preocupado de depositar la limosna caritativa sin importarles sus consecuencias”.

Creo, Honorables colegas, que los ciegos tienen razón. Una moneda hoy, otra mañana, van creando complejos que la ley del menor esfuerzo se encarga de vitalizar, convenciendo al individuo de una incapacidad que no existe, anulando las mejores iniciativas y haciendo perder la dignidad al más escrupuloso.

Por otra parte, estas aspiraciones de los ciegos chilenos no han nacido de repente ni son de su exclusividad: se han venido gestando en el espíritu de los no videntes a medida que éstos se han ido incorporando a la vida de aquellos que gozan de la vista y, en el campo cultural y social, son como el reflejo de una emancipación de hace dos siglos.

Hay una fecha que marca esta ruta y que es necesario recordar cuando se abordan estos problemas con la ponderación de un estudio serio en un cuerpo legislativo de prestigio como el nuestro. Me refiero a la primera mitad del siglo XVIII. En efecto, en el año 1749, el gran Diderot publicó su “Lettre sur les aveugles á l’usage de ceux qui voient”, famoso libro que, por primera vez, llamó la atención del mundo hacia los problemas de los ciegos.

En Francia, por esta misma fecha, nació un hombre, seguramente desconocido para la mayoría de las gentes, pero que, en justicia, todos deberíamos recordar y admirar, es decir, Valentin Haüy. El se dio perfecta cuenta de la capacidad de los ciegos y, junto a esta visión suya, clara y exacta, advirtió el abandono, el menosprecio, la postergación en que los ciegos se hallaban, no por su propia voluntad, sino por el prejuicio y la indiferencia de sus hermanos con vista. ¿Qué hacer entonces? Un solo camino se abrió ante los anhelos de Haüy: la educación, la cultura, el trabajo. Educar al ciego, haciéndolo perfectamente consciente de sus legítimos derechos como ser humano. Educado igual que el vidente, el ciego sabría exponer con claridad sus derechos y defenderlos con tenacidad y energía.

No podría continuar adelante, estimados colegas, sin tributar un homenaje de sincera recordación ante la Honorable Cámara de Diputados de mi patria a un ciego ilustre, al más insigne de todos los no videntes ya que, gracias a él, la obra de Haüy logró su culminación. Hablo ahora del ciego francés Luis Braille Barón, hijo de un modesto talabartero, inventor del sistema de escritura de pun-

tos en relieve para el uso de sus compañeros y que lleva su nombre. Gracias a él ya no hubo conocimiento humano que no pudiera ser captado por el ciego, porque el libro estaba a su alcance. Podía, pues, igual que el vidente, posesionarse de cualquier problema, examinarlo, analizarlo en todos sus detalles, verlo con claridad y discutirlo con perfecta igualdad con el vidente.

Gracias a Braille, la educación que propugnaba Haüy como el medio único eficaz para redimir al ciego pudo ser una realidad en Europa, en América, en una palabra, en todo el mundo civilizado. Todos los países que se precian de ir a la vanguardia del progreso, se esmeraban a porfía en crear escuelas para los ciegos. La gran Reina de Rumania, esa artista de alma privilegiada y sensible, con ocasión de inaugurar en ese país un establecimiento educacional para los ciegos rumanos a quienes llamaba "súbditos predilectos", sin conmiseraciones decía: "Obligación ineludible de los que gozamos del don inapreciable de la luz, es proyectar los resplandores de nuestra comprensión, de nuestro sincero cariño fraternal sobre estos hermanos nuestros que no ven". ¡Qué bien eligió su pseudónimo esta reina generosa y poetisa insigne: "Carmen Sylva", que no otra cosa fue en toda su vida que un "cantar suave de fronda dulcemente movida por la brisa"!

Como éste, se podrían citar muchos ejemplos que pondrían de manifiesto la preocupación constante de los gobernantes por proporcionar educación al ciego. En todas partes también los resultados fueron satisfactorios. Los ciegos aprendían, los ciegos ingresaban a las universidades y se dedicaban al estudio de problemas filosóficos, científicos, artísticos, etcétera. Sus esfuerzos estaban indemnes y sus mentes no estaban oscurecidas por las sombras exteriores, como muchos creyeron al emitir sus juicios con demasiada ligereza. Pero pronto los buenos amigos de los ciegos, los educadores, los sociólogos, en una palabra, todos aquellos que de veras querían ayudar al hombre ciego a buscar y encontrar su camino en la vida se percataron que lo que hasta entonces se había conseguido no era todo. Los buenos propósitos de ayudar al ciego no quedaban plenamente satisfechos, no bastaban los desvelos por dar al ciego educación, por selecta que ella fuese; no era suficiente. Se cultivaba el espíritu, la mente se desenvolvía y perfeccionaba el conocimiento de la verdad y la percepción de la belleza. Se atendía, pues, a las necesidades de la parte más noble del individuo; pero, la parte material y sus exigencias naturales para subsistir: el cuerpo, su desarrollo y conservación, no contaban con los medios requeridos para ello. Se dieron cuenta los buenos amigos de los ciegos, sus buenos hermanos videntes que el campo de las ocupa-

ciones del ciego era sumamente reducido; más aún, que en la mayoría de los casos era obstruido, tal vez por un egoísmo mal entendido.

El ciego, a pesar de poseer una cultura vasta, selecta y esmerada no tenía trabajo, no podría ganarse la vida igual que los demás. No obstante los esfuerzos incansables y las luchas sostenidas en favor del ciego como trabajador, como factor de producción en el campo de la economía, se le excluyó. Se olvidó, sin duda alguna, que el deber, la obligación de trabajar es correlativa con el derecho al trabajo. El ciego, en su calidad de ser humano, no puede ser privado de su derecho al trabajo así como tampoco él puede desentenderse del deber de trabajar escudándose en su ceguera. Había, pues, que ayudar al ciego a ejercitar íntegramente este derecho; era menester ayudarlo a cumplir una obligación de la cual él, menos que nadie, pretendía eximirse.

Hacia falta una ley que, sin menoscabo de derechos ajenos, favoreciese al ciego en la vida del trabajo. Había que obligar a dar trabajo al ciego para que pudiese subsistir como los demás individuos, para que pudiese atender a sus necesidades, para que viviera la vida como todos, porque para ello lo asistía idéntico derecho. Y, como en otras ocasiones, los buenos amigos de los ciegos, sus hermanos de verdad se presentaron a los Poderes Públicos competentes a exponer el problema que los preocupaba, haciéndoles palpar la justicia de lo que pedían. Este fue el origen de las legislaciones para ciegos; tales fueron sus comienzos. Era lógico, los ciegos debían ser defendidos por la ley para poder desempeñar alguna actividad con qué ganarse el sustento. Grandes triunfos y ventajas les reportaba la educación; mas, esto no bastaba. En las escuelas se les preparaba para ganarse la vida y al egresar de ellas, dispuestos a cumplir su empeño, recibían un desengaño, una desilusión desconcertante. No había en la vida del trabajo un lugar para ellos. Nacieron, entonces, las leyes del trabajo que favorecían de modo especial a los ciegos en Inglaterra, Alemania, etcétera.

En Inglaterra, el "Blind Person Act" y los "Salarios Complementarios" cuando el trabajador ciego, a pesar de esforzarse honradamente para ganar lo necesario, no alcanzaba a obtener lo necesario para vivir con su trabajo.

Los países escandinavos, vanguardistas reconocidos en todo lo que a progreso social se refiere, no podían quedarse a la zaga, y Suecia promulgó su famosa ley de "Compensación de Ceguera" basada en el principio de la sociología moderna que le dio el nombre. El legislador justiciero compensaba una pesada desventaja que no se había querido ni buscado y que no envolvía culpa alguna.

Los Estados Unidos de Norteamérica legislaron también en este mismo sentido y aprobaron muchas leyes que sería largo enumerar aquí. Solamente citará dos leyes: el "Stand Concession" y el "Wagner Bill". La primera, concede preferencia a los ciegos en la explotación de los kioscos ubicados en los edificios fiscales y municipales (para vender periódicos, cigarrillos, estampillas, golosinas, etcétera), y la segunda, ordena darles preferencia, en igualdad de circunstancias, en los aprovisionamientos para el Fisco y los municipios de artículos manufacturados por los ciegos: escobas, colchones, canastos para papales, etcétera.

En América Latina hay algunos países en los que se han promulgado leyes en favor del trabajo de los ciegos, siguiendo el ejemplo de la vieja Europa y de los Estados Unidos de Norteamérica. Colombia, Perú, Argentina ya cuentan con algunas leyes que amplían y consolidan el campo ocupacional de los ciegos. También en estos países se vio qué flaco servicio se hacía al ciego al proporcionarle educación, instrucción y enseñarle a vivir si después no se le ayudaba para que pudiera ganarse la vida. La educación, que consiste en lograr la plenitud humana, en formar al hombre social y económicamente eficiente no se cumplía debidamente con el ciego. Hay que ayudarlo para que alcance su eficiencia económica, porque para esta lucha está en desventaja ante sus hermanos videntes. La ley, entonces, tenía que venir en su ayuda, tenía el legislador que suplir esta desventaja, acortar, por así decir, esta gran distancia que en el campo del trabajo y sus posibilidades separaba al individuo sin vista de aquel que la posee. El objeto, pues, que se proponen lograr todas las legislaciones para ciegos es ayudar al no vidente a buscar el camino en su vida, la senda por la cual habrá de llegar a la plenitud humana, la eficiencia social y económica. En Argentina, por ejemplo, la ley dispone que se dé preferencia, hasta en un dos por ciento en toda la Administración Federal, al ciego en aquellos trabajos que le son asequibles dada su condición de no vidente. De modo, pues, que los profesores de muchas asignaturas, los bibliotecarios de bibliotecas escolares, visitadoras sociales, abogados, etcétera, tendrán en ese país un lugar seguro para desempeñar su actividad.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Honorable colega, ¿por qué no me concede dos minutos de su tiempo? Se trata de un importante problema de índole social.

El señor ACEVEDO.— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor MELENDEZ.— Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Acevedo, puede continuar Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Yo me felicito de haber encontrado, en mi camino, a estos seres que luchan porque se les considere como a los demás, para que no se les segregue de la comunidad, de sus obligaciones y derechos, que sólo piden el apoyo necesario, pero solidario y altruista, para incorporarse en la vida del trabajo, acorde con sus posibilidades.

Dentro de las divergencias políticas de todo orden que nos regala el juego de las democracias, llegará hasta nosotros, como un sedante, el abocarnos, con cariño y atención, al estudio de un proyecto de ley que, en unión de otros colegas, me permitirá poner, en un tiempo más, a la consideración de vuestros elevados criterios. Tengo fe en que en esa ocasión la Honorable Cámara sabrá aquilatar la importancia nacional y la trascendencia internacional que tal estudio tendrá. Por este motivo, invito, desde luego, a mis Honorables colegas de todos los sectores políticos a meditar sobre este problema, cuya solución sacará de la incertidumbre y, en muchos casos, de la mendicidad a muchos miles de ciegos que, hasta el momento, sólo tienen un destino incierto y trágico.

Señor Presidente, espero que mis palabras no se las llevará el viento y que los problemas e inquietudes de los ciegos de mi patria contarán muy pronto, con una legislación comprensiva y justa.

En pocos días más se celebrará en Sao Paulo una Conferencia Panamericana de Ciegos, destinada a estudiar la solución de los diversos problemas de los no videntes. Que sepan esos hombres de buena voluntad que se reunirán en el país hermano del Brasil que, en esta Honorable Cámara, se han levantado voces inspiradas en los mismos anhelos que a ellos les preocupan, a fin de llevar a los ciegos del mundo, que suman más de quince millones, la luz de la esperanza, de la justicia y de la comprensión humana.

Agradezco al Comité Unido los dos minutos que me ha cedido de su tiempo para terminar mi discurso.

**15.—NECESIDAD DE QUE LA CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES CONSTRUYA LA POBLACION PROYECTADA EN LA CHACRA "SAN JORGE", DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDO, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor ACEVEDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, el año 1946 la Caja de Empleados Particulares adquirió, en la ciudad de San Bernardo, la chacra "San Jorge", con el objeto de construir en ella una población para los empleados particulares de esa ciudad y para aquellos que resolvieran vivir en esa localidad.

Pues bien, a pesar de que la Caja dispone de sumas cuantiosas para invertir las en préstamos hipotecarios, hasta la fecha no le ha sido posible construir dicha población.

Por este motivo, ruego al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara, a fin de que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que, a la brevedad posible, disponga la construcción de la población proyectada en la chacra "San Jorge", de San Bernardo.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Corporación para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Acevedo.

**Acordado.**

**16.—NECESIDAD DE AMPLIAR LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO A TODOS LOS SECTORES DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDO, DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, hace más o menos un año se puso en servicio el alcantarillado en la ciudad de San Bernardo. El comprende solamente la parte central, habiendo quedado sin este servicio las poblaciones adyacentes, como las de Santa Marta, Barrio Oriente, Población Balmaiceda y Población Ferroviaria.

En esta oportunidad, deseo que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se apresuren los trabajos y estudios para la construcción del alcantarillado en esos puntos de la ciudad de San Bernardo.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Corporación para enviar, en su nom-

bre, al señor Ministro de Obras Públicas, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Acevedo.

**Acordado.**

**17.—NECESIDAD DE QUE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL DEN FACILIDADES EN EL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS A LOS OBREROS QUE LOS SOLICITEN PARA EL PAGO DE LA ASIGNACION FAMILIAR Y DE CEDULAS DE IDENTIDAD. — OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, deseo referirme a un problema que, por lo menos en la zona que represento, se agrava cada día más. Este problema está relacionado con la asignación familiar que deben percibir los trabajadores agrícolas. Sucede que estas personas, para poder obtener el pago de la asignación familiar, deben concurrir previamente a las oficinas del Registro Civil, a fin de que se les otorguen los certificados de nacimiento, de supervivencia, etcétera. Pero resulta que estas oficinas del Registro Civil se demoran tres o cuatro meses en otorgar un certificado, de suerte que los campesinos no han podido percibir la asignación familiar desde el mes de enero de este año hasta la fecha.

Por lo demás, el Servicio de Seguro Social solamente paga las asignaciones familiares desde el momento en que se presentan los certificados debidamente autorizados por el Registro Civil.

Ruego al señor Presidente que se envíe oficio al señor Ministro de Justicia, de quien depende el Registro Civil, con el objeto de que las oficinas de esta repartición despachen estos certificados a la mayor brevedad posible, especialmente en las zonas agrícolas.

Por otra parte, es lamentable ver en las oficinas del Registro Civil, sobre todo en los pueblos, las colas que hacen las personas que van a obtener o a renovar sus cédulas de identidad.

La verdad es que esta actitud degrada, en cierto modo, la moral de los ciudadanos que tienen la obligación de concurrir a estas oficinas. A veces se ven cientos de personas que esperan que se les otorgue una ficha para poder obtener su cédula de identidad, de las cuales no se atiende a más de doce personas.

Estimo que el señor Ministro de Justicia o el señor Director del Registro Civil deben estudiar algún procedimiento que facilite a las personas que concurren a esas oficinas la obtención de sus cédulas de identidad, a fin de evitarles viajes y pérdidas de tiempo.

Ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara, a

fin de que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Justicia, para que, junto con el señor Director del Servicio a que me he referido, busque una fórmula encaminada a dar solución a este problema...

El señor BOLADOS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ACEVEDO.— Con todo agrado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Acevedo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOLADOS.— En la actualidad, el Servicio de Seguro Social ha autorizado a los agentes de las respectivas oficinas, para que acepten, como medio probatorio de las cargas familiares a que se ha referido el Honorable señor Acevedo, la libreta de familia y un certificado notarial de supervivencia. Era la aclaración que deseaba hacer, Honorable Diputado.

El señor ACEVEDO.— Debo hacer presente a la Honorable Cámara que, tanto los patronos como los obreros, han estado, durante estos meses, es decir, desde enero de este año hasta la fecha, haciendo sus imposiciones, pero el Servicio de Seguro Social no ha pagado las asignaciones...

El señor BOLADOS.— Por este motivo, ahora se dan más facilidades a los imponentes.

El señor ACEVEDO.— Esta situación va a permitir al Servicio de Seguro Social obtener una utilidad fantástica.

Ya que el Honorable señor Bolados ha hecho una aclaración sobre esta materia, deseo solicitarle que, en su calidad de Consejero de la institución, vea la posibilidad de que se paguen las asignaciones familiares a contar desde el 1.º de enero, con carácter retroactivo. Esto significaría una efectiva ayuda para los campesinos y reparar una injusticia que se ha cometido con esos elementos.

El señor BOLADOS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ACEVEDO.— Con todo agrado.

El señor BOLADOS.— Desgraciadamente, el decreto con fuerza de ley N.º 243, que otorgó las asignaciones familiares, no permite pagarlas con efecto retroactivo, pues el artículo respectivo establece que se pagarán desde el mes que se acrediten las cargas.

El deseo de todos los Consejeros ha sido solucionar este problema, en el sentido que indica Su Señoría, porque lo consideramos de estricta justicia. Pero, desgraciadamente, hay que atenerse al texto de la ley.

El señor ACEVEDO.— Antes de terminar, ruego al señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento de la Honorable Cámara, para que se envíen, en su nombre, los oficios a que me he referido.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para enviar, en su nombre, los dos oficios a que se ha referido el Honorable señor Acevedo, tanto al señor Mi-

nistro de Justicia como al señor Ministro de Salud Pública.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

**18.—PROBLEMA DE LA INMIGRACION. — ALCANCE A DECLARACIONES HECHAS POR EL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION Y POR LA CORPORACION NACIONAL DE INVERSIONES DE PREVISION. — PETICION DE OFICIO.**

El señor ACEVEDO.— El resto del tiempo del Comité Unido lo va a ocupar el Honorable señor Araneda.

El señor ARANEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, el nuevo Ministro de Tierras y Colonización ha creído conveniente hacer algunas declaraciones a la prensa del país. En efecto, en "El Diario Ilustrado" de ayer aparece la siguiente declaración del señor Ministro: "Apoyaré todas las inmigraciones extranjeras que signifiquen la llegada a Chile de contingentes colonizadores, técnicos, con capitales, herramientas, animales y todos los elementos propios de su misión. No queremos círculos cerrados sino que colonizadores que se mezclen con nuestro pueblo y den nueva savia a nuestra raza".

Por otra parte, la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, en una propaganda de más de una página que publica en "El Diario Ilustrado" de hoy, dice lo siguiente: "Tiene especial atracción para la CIP la idea de incorporar colonos extranjeros a la explotación de algunos fundos. El propósito de la CIP es que estos colonos sean distribuidos junto con colonos chilenos, a fin de que saquen mutuo provecho de este doble proceso de adaptación. La colonización agrícola con extranjeros tiene especial interés, también, porque esta gente no sólo trae considerable experiencia técnica sino que, además, está en condiciones de aportar capitales y bienes de capital. Cada familia de colonos puede venir al país con un aporte de cinco mil dólares. Basta con calcular lo que esta cifra puede representar con una inmigración planificada. Ahora bien, no es necesario que este aporte sea en efectivo; en muchos casos, podría resultar conveniente que se hiciera en la forma de bienes de capital.

"Varios de los fundos que entran en la planificación de la CIP ofrecen especial interés para la colonización, y ya existe la promesa del Comité Intergubernamental para Misiones Europeas (CIME), con sede en Ginebra, de enviar, en la próxima primavera, a Chile, una misión técnica que estudiará un

plan nacional de inmigración dirigida y de aporte de capitales. Se entiende que estos podrían alcanzar hasta cincuenta millones de dólares. El Ministerio de Relaciones Exteriores, por oficio N.º 3.711, de 22 de abril de 1954, formalizó esta invitación”.

De estas informaciones se desprende, señor Presidente, que el nuevo Ministro de Tierras está desarrollando actividades para aumentar la inmigración de ciudadanos de otros países y entregarles la propiedad de la tierra chilena. La misma finalidad está expresando la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, organismo que va a obtener su fuente de recursos económicos, precisamente de las imposiciones de los asalariados del país, empleados y obreros.

A mí me parece que tanto el nuevo Ministro de Tierras como la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión van por mal camino, porque lo que el país necesita es que se utilicen todos los recursos económicos con el objeto de atender las necesidades nacionales, o sea las de los chilenos.

Todos sabemos la cantidad de técnicos que, año a año, egresan de los organismos del Estado, como también que en los campos chilenos se está produciendo un éxodo de la población, porque los dueños de fundos, por temor a la indemnización por años de servicio, a la asignación familiar, al salario mínimo, etcétera, están eliminando al campesinado. Así tenemos verdaderas legiones de campesinos que viven en los alrededores de las ciudades por no tener tierras donde trabajar.

Por este motivo, solicito que se dirijan estas observaciones al señor Ministro de Tierras y Colonización, agregándosele que encontrará toda nuestra cooperación en su labor en el Ministerio, siempre que estas actividades vayan a atender las necesidades de los chilenos, y, en ningún caso, se esté desestimando la capacidad de nuestros compatriotas, trayendo ciudadanos de otros países, porque la tierra de Chile no está en venta, sino que es de los chilenos y no de ciudadanos extranjeros.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Se transmitirán al señor Ministro de Tierras y Colonización las observaciones de Su Señoría.

**19.—HOMENAJE A LA ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE VALPARAISO, CON MOTIVO DEL SEXAGESIMO ANIVERSARIO DE SU FUNDACION. — PETICION DE UNA NOTA DE CONGRATULACION.**

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Queda un minuto al Comité Unidos.

El señor OYARZUN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, en unos días más se cumplen los sesenta años de vida activa de una de las instituciones que más ha contribuido, en nuestro país, a la práctica y desarrollo del deporte: me refiero a la Asociación de Fútbol Amateur de Valparaíso, con domicilio en esa ciudad.

Dicha organización fue fundada en el primer puerto de la República, en el Café “Pacífico”, ubicado en la calle Esmeralda, el 19 de junio de 1894, con el nombre de “Football Association of Chile”.

En aquella época, la práctica del fútbol era casi desconocida en nuestro país. Salvo en ciudades como Santiago y Valparaíso, en el resto no se habían organizado actividades deportivas para el fomento de dicho deporte.

El señor MONTANE, (Vicepresidente). — Honorable Diputado, ha terminado el turno del Comité Unido

El señor OYARZUN.— El Comité Independiente me ha cedido tres minutos, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Comité Independiente, puede continuar Su Señoría.

El señor OYARZUN.— A su acto inaugural concurren, en representación de los clubes fundados en este puerto, las siguientes personas: William Bailey y Herbert Coombs, por el “Valparaíso F. C.”; Andrés Gemmell, por el “Mac Kay and Sutherland”; David Scott, por el “Victoria Rangers”, José Murphy y Ricardo Lever, por el “Chilian F. C.”.

El primer directorio estuvo integrado por las siguientes personas:

Presidente: señor David Scott.

Secretario: señor Andrés Gemmell.

Tesorero: señor N. C. Reid.

El directorio que actualmente rige los destinos de la Asociación se compone de las siguientes personas:

Presidente, señor Lautaro Avila Espergué.

Vice: señor José Oyarzún Descouvieres.

Secretario, Hugo Reyes Sánchez.

Tesorero, Mario Feeley Arancibia.

Directores, Raúl Gatica Herrera, Alejandro Pérez Fuenzalida, Mario Gho Gastello, Sergio Díaz Llantén y Gumercindo González Riquelme.

El primer campeonato oficial se realizó en el año 1895, con la participación de los clubes “Valparaíso F. C.”, “Mac Kay and Sutherland F. C.”, “Victoria Rangers”, “National F. C.”, “Valparaíso Wanderers” y “Unión F. C.”.

Su primer campeón fue el “Valparaíso F. C.”.

El fútbol amateur, ya organizado en nuestro puerto, comenzó a extenderse a otras ciudades y a popularizarse en nuestro medio social. De esta manera comenzó a interesar

a destacadas personalidades que quisieron unir su nombre a tal práctica, para lo cual regalaron valiosos trofeos que fueron disputados entre las principales selecciones de Valparaíso y Santiago.

Se mantiene aún el recuerdo de aquellas ardorosas tardes jugadas en el césped del Sporting Club, de Viña del Mar o en el Parque Cousiño, en Santiago. Se disputaba en aquellas oportunidades el renombrado Escudo Frederick Martínez.

Durante muchos años, las selecciones que defendieron el prestigio deportivo de nuestro país en las justas celebradas en el exterior fueron integradas en su mayoría por jugadores de clubes porteños.

Las personalidades más caracterizadas de nuestro medio social, económico y administrativo han sido sus dirigentes máximos. Sus brillantes campañas desarrolladas a lo largo del país en beneficio exclusivo de una práctica más intensiva de dicho deporte han merecido los comentarios más elogiosos de la prensa y de las autoridades en general.

La Asociación de Fútbol de Valparaíso, aparte de ser la decana de sus congéneres del país, se encuentra afiliada a la Federación de Fútbol de Chile y posee personalidad jurídica otorgada por decreto N.º 1,165, de 11 de mayo de 1933.

En la actualidad cuenta con dos seccionales: la "Osmán Pérez Freire" y "Barón Unido" y en sus registros anota 18.000 socios, además de los siguientes clubes afiliados, que suman 46: el Español, Administración Puerto, El Ferroviario, Estibadores, Santiago Wanderers, Orompello, Las Zorras, Nelson, San Francisco, Invencible, Placeres, Arturo Prat, Jorge V, Ulises Poirier, Playa Ancha, Universidad Católica, Alianza, Iberia, Independiente, San Rafael, Lonquimay, Gold Cross, Principal, Roberto Parra, Carlos Vial, Mariposinos, Monjas, Unión Mariposa, Florida, Edwards, Chile Wanderers, Guillermo Rivera, Lord Cochane, Apolo, Wilson, General Mitre, Relámpago, O'Brien, Helénico, Caju, Diego Portales, Acevedo, O'Higgins, Salles, Montevideo y Valparaíso.

Y, caso paradójico, no ha podido aún, a pesar de toda su valiosa y abnegada labor, obtener del Supremo Gobierno una ayuda eficaz que le permita adquirir un bien raíz para destinarlo a cobijar a todos sus afiliados o, en su defecto, un campo deportivo para sus actividades oficiales.

He resumido la labor deportiva de una institución amateur, como es la Asociación de Fútbol de Valparaíso que, próxima a cumplir sesenta años de actividades, no ha sido considerada en la medida que merece.

Honorable Cámara, al finalizar estas breves palabras para recordar desde la más alta tribuna del país a una institución llena de merecimientos, no me guía otro propósito

que el de estimular la noble causa del deportista amateur que, sin mirar sacrificios, ni esperar recompensas de ninguna especie, se entrega por entero a estas prácticas que tanto brillo y grandeza han dado a nuestro país, tanto dentro de él como fuera de sus fronteras.

Por estas razones, y como un homenaje a una actividad deportiva encarnada tan representativamente en un organismo de nuestro primer puerto, me permito solicitar de la Honorable Cámara el envío de un oficio, en nombre de la Corporación, al señor Lautaro Avila E., presidente de la Asociación de Fútbol de Valparaíso, felicitándolo, y, por su intermedio, a todos los clubes afiliados, por el aniversario que se celebra, y adhiriendo a los homenajes que la ciudadanía porteña rinde en esta semana, como justo reconocimiento y estímulo al esfuerzo desarrollado en bien del deporte; y otra nota, en nombre de la Corporación, de felicitación y estímulo al socio fundador y único sobreviviente del fútbol porteño, señor Alfredo L. Jackson.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Advierto a Su Señoría que no hay quorum para tomar acuerdos en este momento.

En consecuencia, se enviarán los oficios en nombre del Comité de Su Señoría.

## 20.—PAVIMENTACION DEL CAMINO DE MALLOCO A SAN BERNARDO.— PETICION DE OFICIO.

El señor VALDES LARRAIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN. — Señor Presidente, en vista de que no se ha procedido aún a iniciar las obras de pavimentación del camino que unirá Malloco con San Bernardo, obra que debe realizarse en cumplimiento de una ley que patrocinamos varios Diputados en el periodo anterior, solicité del señor Ministro de Obras Públicas que indicara las razones por las cuales estaban aún en mero estudio.

Tengo en mi mano el informe que ha enviado a la Corporación el señor Ministro de Obras Públicas, en que transcribe lo que le expresara el ingeniero señor Eduardo Paredes, Director de Vialidad. En él que se dice que, si bien es cierto que se están cobrando las contribuciones de acuerdo con lo dispuesto en la ley 10,260", estos fondos —dice textualmente la nota— no han sido puestos aun a disposición de la Dirección de Vialidad". Y agrega: "Mientras lo anterior no se realice, esta Dirección no puede fijar el plazo de iniciación de las obras de pavimentación del camino aludido".

Honorable Cámara, considero que ésto es bastante grave, porque los vecinos de las comunas de San Bernardo y Calera de Tango están pagando una contribución especial para la pavimentación de un camino que, si bien es cierto que tiene importancia regional, no es menos cierto que la tiene también de carácter nacional, ya que va a unir el camino longitudinal sur con el puerto de San Antonio, que es el puerto lógico de la provincia de Santiago.

Ha ocurrido que estos fondos, en lugar de emplearse en el objeto para el cual se están percibiendo, según se desprende de esta nota del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, que he dado a conocer, no han sido puestos a disposición de la Dirección General de Vialidad. Cabe preguntarse, entonces, ¿qué destino ha dado el Gobierno a los fondos que con ese objeto se han cobrado?

Creo, señor Presidente, que si la Honorable Cámara no acuerda dirigirse en forma terminante al señor Ministro de Hacienda para que obligue a la repartición que corresponde a entregar estos fondos, va a resultar que ninguna comuna va a acogerse a las leyes sobre construcción de caminos, debido al temor de ser burlada en sus aspiraciones de progreso, porque ven que los fondos erogados para obras determinadas tienen un destino ignorado.

Por estas razones, solicito que se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda para transcribirle el que, a su vez, ha enviado el señor Ministro de Obras Públicas a esta Honorable Cámara, y también para pedirle que se sirva ordenar la entrega de los fondos correspondientes a la Dirección de Vialidad, tal como lo dispone la ley N.º 10,266.

Pido que este oficio se envíe en mi nombre y en el del Comité de mi partido, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se enviará en nombre de Su Señoría y del Comité Conservador Tradicionalista, a que ha aludido.

El señor ACEVEDO. — En nombre del Comité Unidos, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Así se procederá.

**21.—INAUGURACION DE UN LOCAL ESCOLAR EN LA COMUNA DE PAINE.**

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Puede continuar, Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN. — En días pasados, señor Presidente, se realizó en la vecina localidad de Paine la inauguración de un moderno edificio escolar, construido por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Este nuevo edificio viene a llenar una sentida necesidad, ya que esta comuna carece de locales adecuados para atender su numerosa población escolar. Esta inauguración tiene una importancia especial ya que esta obra ha podido realizarse gracias al aporte de la Municipalidad de Paine, a la Sociedad Constructora, aporte que, en realidad, constituye un ejemplo para otras entidades edilicias. En efecto, mientras algunas municipalidades se debaten en una lamentable carencia de recursos y otras destinan los suyos a la ejecución de obras suntuosas, como lo hace la Municipalidad de Rancagua, que piensa invertir 60 millones de pesos en la construcción de la Casa Municipal, en Paine, su Municipalidad, dirigida antes por el brillante ex Alcalde don Jorge Sánchez Cerda, posteriormente por la señora Elena Correa de Sánchez, y, actualmente, por don Oscar Pérez, todos conservadores unidos ha destinado parte de sus recursos a la construcción de locales escolares: uno en Paine, que se inauguró en días pasados; otro en Champa, que está en funciones desde el año pasado, debido también a la contribución generosa de la familia Sánchez Cerda, y un tercero en la localidad de Huelquén.

Este ejemplo dado por la Municipalidad de Paine debe ser reconocido por el Supremo Gobierno. Y como la escuela que se acaba de inaugurar no tiene nombre, me permito solicitar a la Honorable Cámara que acuerde dirigir un oficio al señor Ministro de Educación para que al grupo escolar construido en la ciudad de Paine se le denomine "Escuela Municipalidad de Paine".

Solicito que se envíe un oficio en este sentido al señor Ministro de Educación, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Valdés Larrain, en nombre de la Corporación.

**Acordado.**

El señor CASTRO. — Estoy muy de acuerdo con la proposición del Honorable señor Valdés, siempre que retire su expresión relacionada con la ciudad de Rancagua.

**22.—COMISION DE FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION EN EL EXTRANJERO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Valdés Larrain.

El señor VALDES LARRAIN. — Señor Presidente, en repetidas oportunidades los señores Ministros de Estado, incluso Su Excelencia el Presidente de la República, y los Diputados de todos los bancos, han hablado

sobre la necesidad que existe de efectuar economías en el Presupuesto Nacional, en los presupuestos de las instituciones semifiscales y en los de las instituciones de administración autónoma.

Esas palabras caen en el vacío, porque día a día vemos cómo se dilapidan los dineros públicos en gastos que no tienen ninguna significación.

Así por ejemplo, la Corporación de Fomento...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ruego a los Honorables Diputados guardar silencio.

El señor VALDES LARRAIN.—...para hacer frente a los gastos que demanda la realización de los planes y obras para los cuales fue creada, ha solicitado en diversas oportunidades recursos de orden extraordinario. Pero ocurre, según los antecedentes que tengo en mi poder, que, en algunos aspectos, desgraciadamente, también la Corporación de Fomento se expone a la crítica que hacemos a los gastos desproporcionados que efectúan las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma de nuestro país. Me refiero en especial a los viajes al extranjero de algunos funcionarios, que son innecesarios.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— De ciertos "príncipes".

El señor VALDES LARRAIN.— He recibido, Honorable Cámara, una carta de un ciudadano chileno desde Hamburgo, en la cual no ha podido menos que expresar su indignación frente a los viajes de diversos funcionarios de la Corporación de Fomento a Alemania.

Es natural que, de vez en cuando, algunos jefes de la institución vayan al extranjero, pero que no lo haga cualquier señor o cualquier amigo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— Dice la carta que he recibido que en esa ciudad, un señor —no voy a dar su nombre porque espero que lo haga la Corporación de Fomento— un ignorante, sin profesión, que no tiene jefe, que no hace nada el día entero, fuera de divertirse, que no ha recibido misión alguna para estudiar ni para hacer nada en Alemania, que ni siquiera tiene oficio...

El señor ACEVEDO.— Es un favorito del régimen.

El señor VALDES LARRAIN.—...gana 140 mil pesos mensuales. Cancelados, naturalmente, en dólares, por la Corporación de Fomento.

Creo que esto es intolerable.

Por consiguiente, y antes de dar el nombre de esta persona que, por lo demás, tengo en

mi poder, pido que se dirija un oficio al señor Ministro de Economía, pidiéndole que la Corporación de Fomento envíe a la Honorable Cámara la nómina completa de los funcionarios o representantes de esa entidad que están en Alemania en estos momentos, como empleados o en misiones especiales y explicando los motivos de su estada en ese país y las funciones que están desempeñando, e indicando los sueldos que ganan.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para dirigir al señor Ministro de Economía, como presidente de la Corporación de Fomento, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Valdés Larrain.

**Acordado.**

El señor BUSTAMANTE.— Que se pida el envío de la nómina de todos los funcionarios de la Corporación de Fomento que se encuentran en el extranjero; no sólo de los que están en Alemania.

**23.—EMOLUMENTOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO RESPECTIVO PARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO EN BUENOS AIRES.— ALCANCE A RESPUESTA DEL SEÑOR BUSTAMANTE.**

El señor VALDES LARRAIN.— El resto del tiempo del Comité Conservador Tradicionalista lo ocupará el Honorable señor Correa Larrain.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, hace algunos momentos la Honorable Cámara oyó al Honorable señor Bustamante, quien manifestó que el Diputado que habla, en la sesión de ayer, había proporcionado datos mañosamente confeccionados respecto al sueldo que ganaría el señor Jorge David Lebón, recién nombrado agente de INACO en Buenos Aires.

Al referirme al nombramiento de este funcionario, acordado en la última sesión del Consejo del Instituto Nacional de Comercio, y al que se le asignaba un sueldo de doce mil nacionales mensuales, manifiesté textualmente:

"Durante la discusión se procuró conocer el monto del sueldo vital para la República Argentina; y, según informó el señor Fiscal del Instituto Nacional de Comercio, ascendía éste a mil quinientos nacionales mensuales. El representante del INACO en Buenos Aires quedaba, en consecuencia, con un sueldo equivalente a ocho sueldos vitales. Si relacionamos esta suma con el sueldo vital para Chile —y no sólo con su cuantía, en moneda chilena, que alcanza a doscientos sesenta y cuatro mil pesos mensuales, o sea a tres millones ciento sesenta y ocho mil pesos al

año,— llegamos a conclusiones que hacen más desproporcionada esta renta”.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Me permite Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

**24.— RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES**

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de dos cambios en Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Cueto renuncia a la Comisión de Trabajo, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al señor Acevedo.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Acevedo renuncia a la Comisión de Defensa Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Cueto.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

**Acordado.**

**25.— PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.**

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Sandoval, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**“CONSIDERANDO:**

“1.o— Que el puente sobre el río Diguillín, denominado “Santa Isabel”, en el Camino Longitudinal, están en pésimas condiciones de tránsito;

“2.o— Que este puente es fundamental porque sirve al tránsito al sur del país y porque sirve a la rica zona triguera del departamento de Yungay, que desplaza sus productos a las ciudades de Chillán y Concepción, y

“3.o— Que es de imprescindible necesidad la construcción de un puente definitivo en el lugar antes referido,

**“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

“Enviar oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que tome las medidas necesarias para que se dé comienzo, en el presente año, a la construcción del puente “Santa Isabel”, en el río Diguillín”.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Sala, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El Honorable señor Zárata, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**“CONSIDERANDO:**

“1.o— Que con el fin de solucionar la grave crisis de escuela primarias que sufren los departamentos de Iquique y Pisagua, el Ministerio de Educación Pública creó en los años 1952 y 1953, diversos jardines infantiles y escuelas mixtas rurales de segunda clase, y que alcanzan un número de diez en ambos departamentos.

“2.o— Que estas escuelas no han podido dar el rendimiento que de ellas se esperaba debido a que el Ministerio se limitó a crearlas y a nombrar los profesores respectivos, sin dotarlas del mobiliario mínimo compatible con el progreso alcanzado por la pedagogía en nuestro país.

“3.o— Que existen también numerosas escuelas mixtas rurales de segunda clase, en los mismos departamentos, que fueron dotadas, al crearse, de mobiliario usado, que con el transcurso de largos años de funcionamiento se encuentra en condiciones que obliga a su pronta reposición; que estas últimas escuelas suman catorce en ambos departamentos, y se encuentran ubicadas en los pueblos del interior;

“4.o— Que es de primera necesidad que el Ministerio de Educación Pública vea la manera de enviar a estas escuelas nuevas el mobiliario suficiente para un funcionamiento normal, y reponga, en las escuelas antiguas, lo que ya no tiene arreglo, aumentando los muebles de acuerdo con el crecimiento de las escuelas, y

“5.o— Que el señor Inspector de Educación Primaria de Tarapacá, en oficio número 111, de 20 de marzo de 1953, insistía ya en aquella fecha, y en forma detallada, en la necesidad de solucionar este problema que aún permanece pendiente, revelando con ello falta de seriedad para atender la educación del niño,

**“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

“Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública para pedirle que, si lo tiene a bien, se sirva dar los pasos necesarios a fin de que las escuelas mencionadas en los departamentos de Iquique y Pisagua cuenten con el mobiliario indispensable para su funcionamiento normal”.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Sala se aprobará.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Zárata, apoyado por el Comité Radical:

**"CONSIDERANDO:**

"1.0— Que la Corporación de la Vivienda tiene en desarrollo en Iquique un plan de construcción de tres poblaciones, financiado con fondos provenientes de la venta de terrenos salitrales que forman parte de la reserva del Estado, con el fin de solucionar en parte la grave crisis habitacional que sufre la ciudad;

"2.0— Que dos de estas poblaciones ya han sido construidas: la de "El Pueblo Nuevo" y la de "El Colorado";

"3.0— Que para la construcción de la tercera población, la Corporación tiene adquiridos desde hace muchos meses los terrenos correspondientes, que son los que ocupa la manzana que comprende las calles Anibal Pinto, Zegers Viejo, O'Higgins y Pedro Lagos, pero las obras no pueden iniciarse aun porque la superficie consultada en el proyecto comprende también los terrenos ocupados por las caballerizas del Cuerpo de Carabineros;

"4.0— Que hace ya muchos años que es de una necesidad imperiosa cambiar de ubicación esas caballerizas, que se encuentran en pleno sector urbano y vecinas a una escuela primaria, constituyendo un evidente peligro para la salud pública, aparte de producir un innecesario retardo en la construcción de una población que la ciudad tanto necesita, y

"5.0— Que por otra parte, con el alza constante de los precios de los materiales de construcción, como ser fierro, cemento, maderas, etcétera, y de la mano de obra, a la postre la Corporación podrá construir sólo un sector de la población proyectada hace dos o tres años,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

"Dirigir oficio al señor Ministro del Interior para pedirle que, si lo tiene a bien, arbitre las medidas del caso para subsanar las dificultades actuales para que la Corporación de la Vivienda pueda proceder a la construcción de la tercera población en Iquique".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Sala se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Magalhaes, Comité Radical:

**"CONSIDERANDO:**

"Que el Instituto Nacional de Comercio (INACO) y la Sociedad Nacional de Minería han sostenido últimamente una dilatada polémica relacionada con las importaciones efectuadas con dólares provenientes de la pequeña y mediana minerías y con la comisión que cobraría INACO por las operaciones efectua-

das y el préstamo que esa Institución haría a la Caja de Crédito y Fomento Minero, y

"Que los productores mineros desean conocer con claridad y precisión la forma y procedimiento que emplearán ambas instituciones para realizar las operaciones mencionadas,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

"Solicitar del señor Ministro de Minería se sirva remitir a esta Cámara una copia del contrato celebrado entre el Instituto Nacional de Comercio y la Caja de Crédito y Fomento Minero acerca de las operaciones de exportación e importación que se realizarán con dólares provenientes de la pequeña y mediana minerías".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Aqueveque, apoyado por el Comité Socialista Popular.

**"CONSIDERANDO:**

"Que no obstante la disposición del Estatuto Administrativo que ordena formar Somités cuando tramitación de pensiones o jubilaciones tengan demora superior a seis meses, para obviar las dificultades que provocan esos atrasos;

"Que en dos oportunidades la Honorable Cámara adoptó acuerdos para que las Cajas de Previsión atendieran preferentemente a sus beneficiarios de la zona afectada por el mismo sismo de mayo de 1953, y por la inundación posterior, y

"Que, sin embargo, no se regulariza por la Caja de Previsión de las Fuerzas Armadas ni el pago de las asignaciones familiares ni se tiene fecha más o menos determinada para la cancelación de las pensiones,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

"Dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional para que, si lo tiene a bien, impartiera las instrucciones necesarias a la cancelación de las asignaciones familiares de los beneficiarios de la Caja de Previsión de las Fuerzas Armadas, y para que ésta determine la fecha más o menos aproximada para la cancelación mensual de las pensiones de jubilación".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Aqueveque, apoyado por el Comité Socialista Popular:

**"CONSIDERANDO:**

"Que los imponentes del Seguro Social de la zona de Santa Fe, comuna de Los Angeles, han iniciado la plausible tarea de ampliar las construcciones de la Posta para que puedan funcionar otros servicios y tener tres camas de emergencia, aportando para este efecto \$ 10 mensuales cada uno;

"Que la Hacienda de Santa Fe ha hecho igual aporte al de los asegurados, con este mismo fin, y que ya se están haciendo las construcciones, y

"Que este gasto no sólo debe merecer el aplauso, sino que también el estímulo y ayuda efectiva.

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

"Oficiar al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social para que tome conocimiento de estos hechos, disponga la ayuda pecuniaria que estime conveniente y dé la ampliación de los servicios contemplando una matrona en la referida posta".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Sala, se aprobará.

**Aprobado.**

**26.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION.**

El señor YAVAR (Presidente).— La Honorable señora Laffaye, apoyada por el Comité Democrático del Pueblo, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

"1.o— Que, actualmente, los Liceos Coeducacionales de la República se encuentran orientados, en su gran mayoría, por Directores, y

2.o— Que, en atención al carácter mixto de estos establecimientos, sería aconsejable que su funcionamiento fuera supervisado por Directoras que, por estar dotadas de todas aquellas condiciones que caracterizan a la mujer educadora, tales como la fácil comprensión de los problemas inherentes a las alumnas, la solicitud para resolver las dificultades que se les presentan en el curso de sus estudios, y el verdadero afecto con que se preocupan de su progreso espiritual e instructivo, cumplirían desde esos cargos directivos una misión docente de valiosa repercusión en el porvenir de las generaciones femeninas que son entregadas a su tuición educadora,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

"Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se sirva

considerar la conveniencia de disponer que los Liceos Coeducacionales del país sean dirigidos por miembros de la rama femenina de la enseñanza".

El señor MONTANE (Vicepresidente) — Quedará para segunda discusión.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Proyecto de acuerdo del señor Ibáñez Ceza, apoyado por el Comité Acción Renovadora de Chile:

"Considerando, que el artículo 44 del Reglamento...

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Permitame, señor Secretario. Ha terminado el tiempo destinado a las votaciones.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo destinado a la votación de los proyectos de acuerdo.

**27.—EMOLUMENTOS FIJADOS POR EL CONSEJO DEL INACO A SU REPRESENTANTE EN BUENOS AIRES. ALCANCE A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR BUSTAMANTE.**

El señor MONTANE (Vicepresidente). — En conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento, puede hacer uso de la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Correa Larraín.

¿Me permite, señor Diputado? Debo hacer presente a la Honorable Cámara que el Honorable señor Espina ha solicitado cinco minutos para referirse a un oficio llegado a la Presidencia de la Cámara.

Si le parece a la Honorable Corporación, se concederá este tiempo, con prórroga de la hora.

**HABLAN VARIOS SENORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor MONTANE (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, terminaba hace pocos momentos mi observación, agregando que, para ver la desproporción del sueldo asignado al señor David Lebon, había que tomar en cuenta no sólo lo que significaba en pesos chilenos, sino que había que compararlo con los sueldos que ganan algunos altos funcionarios de nuestra Administración Pública.

Así, agregaba que, frente a los ocho sueldos vitales para la República Argentina, que no otra cosa significaban los doce mil nacionales que le asignaban al señor Jorge David Lebon, un General de División de nuestro Ejército gana tres sueldos vitales, un Ministro de Estado tres y medio sueldos vitales, el Presidente de la República cuatro y

medio sueldos vitales y los Vicepresidentes Ejecutivos de algunas instituciones, dos sueldos vitales.

El Honorable señor Bustamante no ha llegado al fondo del asunto, que es esta desproporción evidente que existe entre los ocho sueldos vitales que gana el militante del Partido Agrario Laborista, señor Jorge David Lebón, en comparación con los sueldos vitales que ganan algunos altos funcionarios de nuestro país.

En cuanto, señor Presidente, al hecho de que INACO obtuviera de CONDECOR previas a ciento diez pesos el dólar, las que liquidara en la República Argentina recibiendo catorce nacionales por dólar, lo que significa que se adquiere el nacional a ocho pesos, debo manifestarle a mi Honorable Colega que los dólares a ciento diez pesos son dólares artificiales. Ellos son mantenidos por el Gobierno a una paridad que es tres veces inferior al valor real del dólar. Con esto se pretende que estos dólares sirvan para importar artículos esenciales para nuestra población, va sea para su alimentación o para el abastecimiento de aquellas materias primas que requiere nuestra industria para su normal desarrollo. En ningún caso debe considerarse el dólar a ese valor para cancelar sueldos a los funcionarios de instituciones semifiscales o de administración autónoma que prestan servicios fuera del país. En efecto, si consideramos que el verdadero valor del dólar es de trecientos treinta pesos y se reciben catorce nacionales por dólar, resulta el precio del nacional a veinticuatro pesos y, por lo tanto, la renta que recibe este funcionario de INACO, recién nombrado, sube a una suma muy superior a los doscientos sesenta y cuatro mil pesos mensuales, como ya lo manifesté a la Honorable Cámara, ya que alcanzaría a los doscientos ochenta y ocho mil pesos. Como puede ver la Honorable Cámara, si entramos en este terreno, los malabarismos no favorecen al señor David Lebón.

Por otro lado, manifestaba a mis Honorables colegas que para el nombramiento de este funcionario, a quien no conozco, parece no haberse considerado otro antecedente que el de ser militante del Partido Agrario Laborista...

Un señor DIPUTADO.— ¿Le parece poco?

El señor CORREA LARRAIN.—... y ser hermano del ex Secretario de ese Partido y actual Diputado, don Alfonso David Lebón. Estos antecedentes, al parecer, fueron suficientes, ya que para obtener que este funcionario, al que se le ha asignado un sueldo que sigo calificando de fabuloso, desempeñe en buena forma, las funciones que se le ha encomendado desarrollar en la República Argentina, se ha creído necesario que sea asesora-

rado por un técnico en la materia el señor Alvarez Aránguiz, Agregado Comercial de la Embajada de Chile, para que supla, mediante el pago de cinco mil nacionales mensuales de sueldo, la falta de experiencia que tiene el señor David.

El señor BENAVIDES.— ¡Eso no lo dijo Su Señoría! ¡Es curioso!

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Lo he dicho!; si no lo entendieron Sus Señorías ayer, fer lo digo en forma muy clara en esta sesión, porque estimo que tanto los organismos de administración autónoma, como el Ejecutivo, deben dar ejemplo de austeridad en los difíciles momentos que vive el país y, por lo tanto, no es valedero el argumento de si un Secretario de Embajada gana seiscientos dólares mensuales y algunos Embajadores llegan, con gastos de representación, a obtener cinco mil dólares mensuales.

El señor BENAVIDES.— ¡Eso no es efectivo!

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable señor Benavides, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor CORREA LARRAIN.— Esto no constituye ninguna razón para que se nombren funcionarios en el exterior que ganen sumas del todo desproporcionadas.

El señor BENAVIDES.— ¡No es efectivo!

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Cómo que no es efectivo? El Embajador de Chile en Estados Unidos, don Aníbal Jara, gana con gastos de representación, cinco mil dólares mensuales.

El señor BENAVIDES.— Eso no es efectivo. Tengo aquí la nómina oficial que dice otra cosa.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable señor Correa Larrain ha terminado el tiempo que, en conformidad al artículo 18 del Reglamento, correspondía a Su Señoría.

Hago presente a la Honorable Cámara que el Honorable señor Bustamante ha solicitado hacer uso de los cinco minutos que le confiere el artículo 18 del Reglamento, por haber sido aludido.

El señor ACEVEDO.— ¡Parece el tango "Paso a Paso"!

El señor PUENTES (Don Juan Eduardo).— ¿Quién me alude a mí, por favor, que necesito hablar en esta sesión?

## 28.—IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN EL LICEO DE VALLENAR. ALCANCE A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN LA SESION DE AYER POR VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Magalhaes.

El señor MAGALHAES.— Señor Presidente, desgraciadamente no me encontraba presente cuando el Honorable señor Héctor Correa y los Honorables Diputados don Juan Eduardo Puentes y don Juan Peñafiel, en interrupciones que se les concedieran, se refirieron a las observaciones que yo expresara en la sesión del 27 de abril, en la que hice una denuncia sobre irregularidades ocurridas en el Liceo de Vallenar.

Debo manifestar, señor Presidente, que en momento alguno he atacado la honorabilidad de don Alberto Galán Peña, que para mí es una persona honorable; solamente he remitido, al formular mis observaciones, a los antecedentes obtenidos en el Ministerio de Educación y a los informes dados por los Inspectores que han hecho visitas de inspección a ese Liceo.

No podía haber en este hecho persecución radical alguna, como la que se mencionaba en el día de ayer, precisamente porque el nombramiento del Rector del Liceo de Vallenar, don Alberto Galán Peña, fué patrocinado por el Senador por Atacama y Coquimbo, Honorable señor Humberto Alvarez Suárez y apadrinado por el propio Director General de Educación Secundaria, don Adrián Soto, por tener con él ciertas vinculaciones familiares. ¿Dónde está, pues, la persecución radical?

En cuanto a la actuación funcionaria del señor Rector, el propio Ministerio de Educación ha instruido sumarios; y yo me voy a referir a dos de ellos. Uno fué instruido el 12 de noviembre de 1953, por el Visitador General de Liceos y Ramos Técnicos, don Luis G. Pérez Vega, y el otro fué instruido por orden del propio señor Ministro de Educación, a raíz de un proyecto de acuerdo aprobado por esta Honorable Cámara y que fué realizado por el propio Director General de Educación Secundaria, don Miguel Angel Vega, con fecha 26 de mayo, según oficio N.º 1.274.

A fin de dar una información exacta, de no ofuscarme, en absoluto, y de no rozar la personalidad del señor Galán, yo ruego al señor Presidente que me permita dar lectura a estos dos informes, puesto que en el resto de los cinco minutos de que dispongo no voy a alcanzar a hacerlo.

El señor VALDES LARRAIN.— Se le puede prorrogar el tiempo.

El señor MAGALHAES.— Yo creo que es conveniente que se conozcan estos documentos, porque no quiero que, por motivo alguno, mis Honorables colegas puedan pensar que he actuado con apasionamiento político al haber hecho esta denuncia.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala

para prorrogar el tiempo del Honorable señor Magalhaes por los minutos que necesite para dar lectura a los documentos a que se ha referido.

El señor MAGALHAES.— Creo que sería preferible que se insertaran en la versión oficial.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que se inserten en la versión oficial y en la publicación de la prensa los oficios a que se ha referido el Honorable señor Magalhaes.

#### Acordado

—Los documentos, cuya inserción fué acordada, son los siguientes:

“Dirección General de Educación Secundaria Chile. — Sobre petición de antecedentes relativos al Liceo Coeducacional de Vallenar.

N.º 1.274. — Santiago, 26 de mayo de 1954.  
Señor Ministro:

Me permito informar a US. sobre la petición de antecedentes indicada en oficio N.º 1.712, de la Honorable Cámara de Diputados y con relación a diversos hechos ocurridos en el Liceo de Hombres de Vallenar.

En cuanto se tuvieron informaciones fidedignas, en esta Dirección General, de irregularidades existentes en el Liceo ya mencionado, se envió un señor Visitador, que en este caso fué don Luis Pérez Vega, con la facultad de iniciar un sumario administrativo.

En años anteriores se había dado comienzo a algunas investigaciones para constatar la conducta funcionaria de algunos profesores, entre ellos el Inspector General, don Guillermo Zamora Muñoz, sin que se llegara a una resolución definitiva. En la actualidad, el señor Zamora es acusado por el Rector del Liceo, debido a que ha incurrido en desacato a su autoridad.

Los cargos más importantes se han referido, en el último tiempo, a las actuaciones del Profesor de Francés, don Efraim del Villar, quien fué suspendido transitoriamente de sus clases por el Fiscal, señor Luis Pérez, en uso de sus atribuciones.

Se reunieron diversos antecedentes, pero el señor del Villar no pudo ser habido en el pueblo de Vallenar porque se había trasladado a Santiago a defenderse y a recusar al señor Visitador.

En tanto, se sumaron nuevas denuncias, que comprometían a varias personas del establecimiento y que obligaron moralmente al suscrito a trasladarse a Vallenar, con el objeto de formarse un juicio exacto de los acontecimientos.

Como resultado de la visita, tuve la oportunidad de enviar a US. un extenso informe, en el que daba cuenta de haber recibido numerosas declaraciones de testigos, vecinos,

profesores y autoridades de la localidad y que demostraban el estado irregular que existía dentro del funcionamiento del Liceo de Vallenar.

Propuse al señor Ministro la reorganización del Colegio, envista de que la responsabilidad de los hechos censurables correspondía a varias personas.

Inconvenientes de orden legal impidieron que el señor Ministro adoptara la medida propuesta, y ante tal situación se prefirió seguir la vía administrativa, más eficaz por su rapidez.

Es así como se ha trasladado al Rector, don Alberto Galán Peña, a otro establecimiento de igual categoría, en espera de que en su nuevo cargo obre con mayor prudencia y energía.

Al señor Inspector General, don Guillermo Zamora Muñoz, que aparecía en permanente pugna con el jefe del Colegio, se le ha colocado en una terna para ocupar otro cargo de igual categoría, y en subsidio se ha propuesto para él una comisión de servicio.

Una señorita profesora ha sido trasladada con el mismo horario de clases, a un liceo del sur del país, y se ha proveído la asignatura de francés, designándose a una profesora titulada, de tal manera que el profesor interino, don Efraín del Villar, ha dejado de pertenecer a la Educación Pública.

La Dirección General ha abierto concurso para proveer el cargo de Rector del Liceo de Hombres de Vallenar, y espera que pueda trasladarse a esa localidad un profesor de carácter y de prestigio, que en ese liceo realice una obra tan meritoria, que se encuentre a la altura del espíritu abnegado y generoso del pueblo de Vallenar.

Es cuanto puedo informar a US.

Saludo atentamente a US.

(Fdo.): Miguel Angel Vega M., Director General.

Al señor Ministro de Educación Pública. Presente".

"Investiga declaraciones estampadas en oficio confidencial del Rector del Liceo de Vallenar, enviado al señor Gobernador de Huasco, sobre conducta funcionaria y privada de algunos profesores.

Santiago, 12 de noviembre de 1953.

Señor Director:

En conformidad a las instrucciones verbales impartidas por usted el martes 20 de octubre recién pasado, me trasladé a la ciudad de Vallenar con el objeto de investigar la denuncia hecha por el señor Gobernador de Huasco, en oficio confidencial número 331, de 15 de septiembre del presente año, sobre

conducta funcionaria y privada de algunos profesores del liceo de esa ciudad.

### GESTACION DE LA DENUNCIA

El señor Gobernador, don Gonzalo Hermosilla C., por oficio 284, de 13 de agosto, solicitó del señor Rector, don Alberto Galán Peña, algunas informaciones confidenciales acerca de la conducta funcionaria y privada de algunos profesores del establecimiento a sus órdenes. (Oficio cuya copia se acompaña).

El señor Rector consultó a la Dirección del Servicio si procedía o no dar los informes solicitados.

El señor Director General contestó por telegrama número 885, de 27 de agosto, lo siguiente: "El conducto regular, en el caso consultado, es que el señor Gobernador obtenga informes del Ministro de Educación, por intermedio del Ministerio del Interior".

El mismo día 27, el señor Rector fecho su informe y lo entregó directamente al señor Gobernador, sin ceñirse a la respuesta telegráfica que ordenaba "conducto regular", informe que también se acompaña.

### ANALISIS DE LOS HECHOS

#### Oficio confidencial del señor Rector al señor Gobernador

Por la relación anterior se establece que el señor Rector envió directamente al señor Gobernador el informe confidencial, contraviniendo órdenes explícitas de la Dirección General del servicio, estampadas en la respuesta telegráfica a la consulta del propio señor Rector.

El sistema de informe confidencial, en investigación de irregularidades, se presta para fomentar la deslealtad y la falta de entereza de carácter y de hombría; para criticar lo malo y afrontar responsabilidades. Da oportunidad, también, a cometer injusticias, escurdiéndose en el anonimato mismo del informe reservado. De ahí que esta clase de informes deba tomarse con la debida precaución.

Con respecto a las informaciones dadas por el señor Rector en oficio confidencial, sobre el señor Zamora, Inspector General del Liceo, no cabe duda que ellas obedecen a resentimientos pasados y a que por diferencias de caracteres y maneras de apreciar los problemas educacionales, jamás podrán marchar de acuerdo y en armonía.

Lo expresado sobre don Horacio Canales Guzmán se puede estimar sin valor de ninguna especie:

1.º— Porque fue asunto de escasa gravedad y ya juzgado;

2.º— Porque la conducta funcionaria del señor Canales no deja nada que desear, y

3.o— Porque la colaboración y lealtad del señor Canales hacia el Rector quedó ampliamente de manifiesto en el hecho reciente de haber servido de testigo a favor del Rector en el entredicho de este pefe con la profesora de castellano señorita Moraga.

En el caso de don Teodoberto Delgado Castillo, el señor Rector procedió en forma indebida con los documentos que estaban en su poder, al agregarlos al expediente confidencial, máxime cuando ellos habían perdido todo su valor. Como jefe debiera haber procedido en otra forma, ya que era su deber velar por el prestigio de su establecimiento y su profesorado, y en este caso, con mayor razón, cuando reconoce en el señor Delgado un buen colaborador y un excelente profesor.

Los otros casos, como el informe sobre el señor Esquivel Zepeda, dan más bien impresión de salpicaduras de cargos; estando el jefe, más bien, en la obligación de solucionar pacíficamente y no provocar con ellos incidentes enojosos que motiven escándalo que a nada conducen.

El señor Rector, en su informe confidencial, felicita al señor Gobernador por la iniciativa de depuración que ha tomado. Agrega que durante la Administración del señor González Videla fue víctima de una verdadera persecución política y administrativa, haciendo desfilar a cinco visitadores por su liceo, con propósitos premeditados en su contra.

Esta afirmación categórica y escrita, estampada en el informe confidencial, envuelve una acusación insolente e incalificable, y que en momento alguno se ajusta a las realidades.

Temeroso, tal vez, con las expresiones tendenciosas estampadas anteriormente, agrega el señor Rector: "Me parece excusado reiterar a U. S. que no deseo verme nuevamente envuelto en persecuciones de parte de los intereses afectados, por lo cual entiendo que el presente informe confidencial no será tomado como una acusación de mi parte, para los profesores afectados, sino como un simple informe reservado".

Con este párrafo queda retratada, por él mismo, la personalidad del señor Rector.

### CONSIDERACIONES

1.o— Que el señor Rector, don Alberto Galán Peña, dio un informe confidencial directamente al señor Gobernador de Huasco, contraviniendo las órdenes de la Dirección General del Servicio;

2.o— Que las denuncias que hace en el informe confidencial no tienen mayor importancia por tratarse de problemas ya juzgados;

3.o— Que el señor Rector, infundadamente, se hace víctima de persecución política y administrativa del régimen anterior;

4.o— Que el señor Rector califica a los visitadores como simples instrumentos para llevar a efecto persecuciones en su contra;

5.o— Que en su denuncia cae en la grave falta de manifeista deslealtad para con sus profesores, y

6.o— Que el señor Rector le falta tino, franqueza y hombría para resolver los problemas inherentes a su cargo.

### CONCLUSION

Las duras críticas que ha merecido la marcha del liceo y las incidencias en que se ha visto envuelto parten principalmente de que no cuenta con un Rector que posea condiciones eficientes para el cargo.

La solución que esta visitación insunúa, estaría en procurar al Rector, señor Alberto Galán Peña, como última oportunidad de rehabilitación, un traslado, siempre que él no envuelva, en forma alguna, ascenso, ya que ello, en vez de sanción, se transformaría en un premio.

Saluda atentamente a usted.— (Fdo.): Visitador General de Liceos y Ramos Técnicos: Luis G. Pérez Vega.

Al señor Director General de Educación Secundaria. Presente".

El señor MAGALHAES.— Con esto, señor Presidente, doy por terminado este asunto, y recalco, una vez más, lo que expresé en la sesión anterior: es de desear que, en el nuevo cargo que ha de desempeñar el señor Alberto Galán Peña, en la rectoría del Liceo de Copiapó, establecimiento educacional por el cual tengo especial estimación, por haberme educado en él, no tenga esta debilidad en el desempeño de sus funciones, que tanto perjudica en la función administrativa.

Agradezco a la Honorable Cámara estos minutos que me ha proporcionado para dejar en claro mi actuación a este respecto.

### 29.—EMOLUMENTOS FIJADOS POR EL CONSEJO DEL INACO A SU REPRESENTANTE EN BUENOS AIRES.— ALCANCE A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR CORREA LARRAIN EN LA PRESENTE SESION

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bustamante.

El señor BUSTAMANTE.— Señor Presidente, hace un momento me permití insistir en que los cálculos que había hecho el Honorable Diputado, señor Correa Larraín, provienen de argumentos malabaristas.

Hice presente que cualquiera operación matemática que se hiciera, aun cuando se efectuara a base del valor del nacional en la bolsa negra, de ninguna manera, permitiría llegar a un resultado como el de los doscientos cincuenta y seis mil pesos mensuales que el Honorable colega le asignó, como

suelo mensual al señor Jorge David Lebón. Y vuelto a insistir, señor Presidente, que frente al cambio negro, muchas personas estiman que es éste el que debe computarse. Como el nacional argentino se cotiza actualmente a doce pesos chilenos, doce mil nacionales, a este cambio, dan ciento cuarenta y cuatro mil pesos.

Pero ocurre que el señor Jorge David Lebón no va a gastar pesos chilenos, sino nacionales, porque él residirá en la República Argentina, de manera que, en todo caso, este es un antecedente más que deberá agregarse a aquéllos que se deben considerar para reducir a moneda chilena los doce mil nacionales que percibe este funcionario.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara, como bien lo sabe el Honorable señor Correa Larraín, que hay tres tipos de cambio a los cuales se liquidan los dólares de la cuenta "Convenio Argentino-Chileno".

El dólar no existe, es sólo una medida. Allá se liquidan estos dólares a cinco, a siete, y a 13,98 nacionales.

Entonces, ocurre que en estos casos, las operaciones de contabilidad que realiza el INACO, para pagar los sueldos a sus funcionarios en el extranjero, se computan a razón de catorce nacionales por dólar en el caso de Argentina, de lo que se deduce dividiendo ciento diez por catorce, sólo la cifra aproximada de ocho pesos chilenos por nacional.

Por lo tanto, queda en pie mi afirmación en el sentido de que el señor Jorge David Lebón, militante de nuestro partido, y a honra tengo decirlo, gana doce mil nacionales, o sea, noventa y seis mil pesos chilenos, teóricamente.

Ahora, esto que se afirma con caracteres de escándalo, en la prensa y, especialmente en "El Diario Ilustrado", que: "Agente agrario-

laborista de INACO en Buenos Aires ganará más que el Presidente de la República", ¿qué significa? ¿Acaso hay un solo funcionario, en el exterior, que no gane más que el Presidente de la República?

La última taquígrafa-dactilógrafa del Servicio de Relaciones Exteriores, de séptima categoría, tengo el dato aquí a la mano, gana seiscientos noventa y tres dólares con cincuenta centavos, más ochenta dólares por cada carga familiar. Ahora, si le suponemos tres o cuatro cargas de familia...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BUSTAMANTE.— ...tendremos que gana, más o menos, mil dólares, que, al cambio negro de Argentina, esta secretaria de las cuales hay tres en esta categoría, gana de veintiséis a veintisiete mil nacionales, ¡casi dos veces y media lo que gana el señor Jorge David Lebón!

Ante esta situación, señor Presidente, yo me pregunto: un funcionario que tiene que hacerse cargo de la aplicación del Tratado Chileno-Argentino, que administra un movimiento de treinta y cinco millones de dólares, ¿es exagerado que tenga una renta de doce mil nacionales?

No quiero cansar a la Honorable Cámara. Pero creo que aquí se está haciendo política, ¡y baja politiquería!

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 45 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones